



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO



PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA
Subsecretario: ESC. CRISTIAN W. ROLÓN MOTTER

DIRECCION BOLETIN OFICIAL
Director: Dr. VICTOR HUGO MARTEL

Miércoles 21 de Septiembre de 2022

EDICION N° 10.858

LEGISLACION, NORMATIVA

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY NRO. 3662-A REINSTAURA LA LEY 2615-A (ANTES LEY 8010)

ARTICULO 1°: Reinstáurase por el término de dos (2) años, a partir del vencimiento de su última prórroga dispuesta por la ley 3121-A, la declaración de utilidad pública e interés social y sujeto a expropiación de los inmuebles comprendidos en la ley 2615-A (antes ley 8010) -Expropiación inmueble en la localidad de Puerto Tirol para ser adjudicado a sus ocupantes-.

ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

Rubén Darío GAMARRA
Secretario

Lidia Elida CUESTA
Presidenta

DECRETO N° 2137

RESISTENCIA, Chaco, Sábado 17 de septiembre de 2022

VISTO:

La actuación electrónica N° E 2-2022-15427-Ae y la sanción legislativa N° 3.662-A; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 1.024-B, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 3.662-A cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Chapo - Capitanich

s/c

E:21/09/2022

>*<

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY NRO. 3666-E DECLARA PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL AL EDIFICIO DE LA CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO SECCIONAL CHACO

ARTICULO 1°: Declárase Patrimonio Histórico y Cultural de la Provincia del Chaco al Edificio de la Confederación General del Trabajo Chaco ubicado en Güemes 68 de la ciudad de Resistencia, identificado Catastralmente como Circunscripción I, Sección B, Manzana 126, Parcela 32, Inscripto al Folio Real Matrícula N° 70.101 Departamento San Fernando, en el marco de la ley 1400-E (antes ley 5556) de Patrimonio Histórico, Cultural y Natural de la Provincia del Chaco y sus modificatorias.

ARTICULO 2°: El Poder Ejecutivo, a través de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico Cultural y Natural, dará cumplimiento a los principios y objetivos, métodos e instrumentos de actuación pertinentes para proteger y conservar el bien declarado en el artículo precedente, con la participación y el compromiso de su comunidad.

ARTICULO 3°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

Rubén Darío GAMARRA
Secretario

Lidia Elida CUESTA
Presidenta

DECRETO N° 2133

RESISTENCIA, Chaco, Sábado 17 de septiembre de 2022

VISTO:

La actuación electrónica N° E 2-2022- 15729-Ae y la sanción legislativa N° 3.666-E; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 1.024-B, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 3.666-E cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Chapo - Capitanich

s/c

E:21/09/2022

—>*<—

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY NRO. 3663-A**

PRORROGA LEY 2828-A

ARTÍCULO 1°: Prorrógase por el término de dos (2) años, a partir del vencimiento de la última prórroga dispuesta por ley 3229-A, la declaración de utilidad pública e interés social y sujeto a expropiación del inmueble comprendido en la ley 2828-A.

ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

Rubén Darío GAMARRA
Secretario

Lidia Elida CUESTA
Presidenta

DECRETO N° 2136

RESISTENCIA, Chaco, Sábado 17 de septiembre de 2022

VISTO:

La actuación electrónica N° E 2-2022-15428-Ae y la sanción legislativa N° 3.663-A; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 1.024-B, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 3.663-A cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Chapo - Capitanich

s/c

E:21/09/2022

—>*<—

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY NRO. 3667-A**

**IMPONE EL NOMBRE DE TATIANA KOLODZIEY
AL TRAMO 3 DE LA RED CAMINERA**

ARTICULO 1º: Asignase el nombre de "Tatiana Kolodziey" al Tramo 3 de la red caminera a cargo del Consorcio Caminero N° 62 de la localidad de Colonia Benítez.

ARTÍCULO 2º: El Poder Ejecutivo deberá a través del área que considere pertinente, coordinadamente con los familiares de Tatiana Kolodziey, organizar y realizar los actos de la imposición dispuesta por la presente ley, emplazando en el lugar donde fueran hallados sus restos mortales, una referencia a su historia de vida de quien fuera víctima de femicidio.

ARTÍCULO 3º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

Rubén Darío GAMARRA
Secretario

Lidia Elida CUESTA
Presidenta

DECRETO N° 2134

RESISTENCIA, Chaco, Sábado 17 de septiembre de 2022

VISTO:

La actuación electrónica N° E 2-2022-15430 -Ae y la sanción legislativa N° 3.667-A; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 1.024-B, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1º: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 3.667-A cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Chapo - Capitanich

s/c

E:21/09/2022

>*<

ORGANO DE REVISION DE SALUD MENTAL

Provincia del Chaco

RESOLUCION S.E. N° 4/22

Resistencia, 19 de Septiembre de 2022

VISTO, la Ley Nacional de Salud Mental N° 26657 y su Decreto Reglamentario N° 603/13, Ley Provincial N° 2339 G, Resolución N° 28/18 y **CONSIDERANDO: ... RESUELVE: I.- TENER POR RECTIFICADA LA DIRECCION DE CORREO OFICIAL DEL ORGANO DE REVISION**, en consecuencia corresponde la siguiente: orsm.rcia@justiciachaco.gov.ar.- **II.- COMUNICAR** lo resuelto a los representantes del Órgano y a la Sra. Defensora General de la Provincia en su respectivo despacho. **III.- NOTIFICAR:** lo resuelto a los representantes ante el Órgano de Revisión, y a las autoridades correspondientes a los fines de su conocimiento. **IV.-PROTOCOLICÉSE, REGÍSTRESE Y OPORTUNAMENTE ARCHIVÉSE.** FDO. SECRETARIA EJECUTIVA DEL ÓRGANO DE REVISIÓN DE LA PROVINCIA DEL CHACO. DRA. CLAUDIA CARINA SFORZA.

Dra. Claudia Carina Sforza

Secretaria Ejecutiva del Órgano de Revisión de la Provincia del Chaco.

s/c

E:21/09/2022

JUDICIALES

EDICTO: Dr. RAFAEL MARTIN TROTTI, Juez Civil y Comercial N° 20.-, sito en calle AV. LAPRIDA, N° 33 - Torre: II Piso 2, de esta ciudad de Resistencia, cita por (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local y emplaza por (30) días, a herederos y acreedores de NICANORA CLELIA SALGADO DNI 0.391.604., para que comparezcan por si o apoderado a hacer valer tus derechos bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**SALGADO, NICANORA CLELIA S/ SUCESORIO AB-INTESTATO** " Expte. N°4230/21 Secretaría N° 20 a cargo de GONZALEZ MARINA ANDREA, DNI: 23273696, SECRETARIO PRIMERA INSTANCIA. - RESISTENCIA SEPTIMBRE DEL AÑO 2022.-

Marina Andrea González

Secretaria

R. N°:194.648

E:21/09/2022

>*<

EDICTO: EL JUZGADO DE PAZ N° 1- SECRETARIA N° 1, a cargo del Dr. OSCAR R. LOTERO, Juez de Paz Letrado N° 1,

Dra. INÉS R. E. GARCIA PLICHTA Secretaria N° 1, cita por (1) emplaza por el término de un (1) mes posterior a la publicación de edictos en el Boletín Oficial y un diario local a los herederos de NESTOR PORFIRIO BRITZ, M.I. N° 7.895.929, fallecido el día el 16 de Agosto del año 2019, que se consideren con derechos a la herencia para que comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos con relación a los bienes relictos en los autos caratulados: **BRITZ NESTOR PORFIRIO S/SUCESION AB-INTESTATO**". Expte. N° 154/21. Bajo apercibimiento de Ley Resistencia, 15 de junio de 2022.-

Dra. Inés R. E. García Pilcha
Secretaria

R. N°:194.650

E:21/09/2022

>*<

EDICTO: El Dr. OSCAR R. LOTERO, Juez de Paz Letrado N° 1 de Resistencia- Chaco, sito en calle Brown N°249 Piso 1, Secretaría N°2 Juzgado de Paz Letrado Dr. RAUL ALBERTO JUAREZ, en los autos caratulados "**ALONSO VENANCIO Y FRANCO DE ALONSO BERTA ELENA S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expediente N°29265/2022, CITESE a herederos y acreedores de Berta Elena Franco de Alonso DNI N° 6.575.966 y Venancio Alonso DNI N°7.409.081, por edictos citatorios que se publicarán por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, (art. 2340 del Código Civil y Comercial y art. 672 del C.P.C.C.), EMPLAZANDOLOS a presentarse dentro del término de UN MES, posterior a la publicación, que se crean con derecho al haber hereditario. Implicando dicha citación, para los herederos, intimación para aceptar o repudiar la herencia. Transcurrido el plazo sin haberse expedido al respecto se lo tendrá por aceptante (art. 2289 Código Civil y Comercial de la Nación). SECRETARIA, 05 septiembre de 2022.-

Dr. Raúl Alberto Juárez
Secretario

R. N°:194.652

E:21/09/2022

>*<

EDICTO: El Dr. Oscar R. LOTERO Juez de Paz Letrado N°1, sito en calle Almirante Brown N° 249 Primero Piso, ciudad de Resistencia, ordena se publique Edictos citatorios por UN (1) día en el Boletín oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores del causante doña SOTO, CARLINA ESTELA M.I. N° 11.820.624, para que dentro del plazo de UN (01) mes deduzcan las acciones que por derecho correspondan en los autos caratulados "**SOTO CARLINA ESTELA S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 5420/20. Implicando dicha citación, para los herederos, intimación para aceptar o repudiar la herencia. Secretaria a cargo de la Dra. ANALIA M.I. GUARDIA. Bajo apercibimiento de Ley.- Fdo. Dr. Raúl Alberto JUAREZ Secretario Juzgado Juzgado de Paz Letrado N° 1.- Resistencia, 7 de Septiembre de 2022.-

Dra. Analía M.I. Guardia
Secretaria

R. N°:194.654

E:21/09/2022

>*<

EDICTO: Dr. JULIÁN F. B. FLORES, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 21, Secretaría N° 21, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre II, piso 3°, Resistencia-Chaco, CITA por un (1) día y emplaza por un (10) días, los que se contarán a partir del día posterior a la última publicación, a los CITESE a los Sres. MARIA LUISA AREVALO DE ATTWELL OCANTOS, NICANOR JOSE ATTWELL OCANTOS, Y MARIA DELIA BASAVILBASO ATTWELL OCANTOS o BASAVILBASO ATTWELL, propietarios del Inmueble Matrícula N° 39.142, a que tomen intervención, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que los represente, en autos caratulados "**CUESTA FERNANDO EMILIO C/ AREVALO DE ATTWELL OCANTOS MARIA LUISA, ATTWELL OCANTOS NICANOR JOSE, BASAVILBASO ATTWELL OCANTOS MARIA ADELIA O BASAVILBASO Y ATTWELL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**", Expte. N° 4959/2020, que se tramita ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 14 de Septiembre de 2022.-

Liliana Noemi Ermacora
Secretaria

R. N°:194.655

E:21/09/2022

>*<

EDICTO: La **Administración Federal de Ingresos Públicos** cita por diez (10) días a parientes del ex -agente fallecido **Mónica Beatriz Benítez (D.N.I. N° 13.719.024)**, alcanzados por el beneficio establecido en el artículo 18 del Convenio Colectivo de Trabajo Laudo N°15/91 (T.O. Resolución S.T. N° 925/10), para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Sección Administrativa de la Dirección Regional Resistencia, sito en French N°506 - 2° Piso, Resistencia, Provincia de Chaco. Asimismo, se cita a quienes se consideren con derecho a la percepción de los haberes pendientes de cobro por parte del agente fallecido a presentarse en la dirección mencionada en el párrafo precedente, munidos de la documentación respaldatoria que acredite su vínculo familiar con el agente fallecido y en caso de corresponder declaratoria de herederos. -Fecha: 19 de septiembre de 2022. NOTA: La publicación deberá efectuarse por tres (3) días hábiles consecutivos. - Se certifica que la firma que antecede, pertenece a Walter Rufo Benítez - Director Regional -Dirección Regional Resistencia. -

C.P. Walter Rufo Benítez
Director Regional

R. N°:194.656

E:21/09 V:26/09/2022

EDICTO: Dr. JULIÁN F. B. FLORES, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 21, Secretaría N° 21, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre II, piso 3°, Resistencia-Chaco, CITA por un (1) día y emplaza por un (1) mes, los que se contarán a partir del día posterior a la última publicación, a los herederos y acreedores de la Sra. SONIA NOEMI FUNES, DNI N° 21.804.994, a que acrediten vínculo, acepten o repudien la herencia y deduzcan las acciones que por derecho correspondan en autos caratulados "**FUNES, SONIA NOEMI S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**", Expte. N° 796612022, que se tramita ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 09 de Septiembre de 2022.-

Liliana Noemi Ermarcora
Secretaria

R. N°:194.658

E:21/09/2022

————— >*< —————

EDICTO: Dr. JULIÁN F. B. FLORES, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 21, Secretaría N° 21, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre II, piso 3°, Resistencia-Chaco, CITA por un (1) día y emplaza por diez (10) días, los que se contarán a partir del día posterior a la última publicación, a los HEREDEROS Y/O SUCESORES de la Sra. IRMA CATALINA DUET, D.N.I. N° 5.975.824, a que tomen intervención en autos caratulados "**ALVAREZ, JUAN UBALDO C/ HEREDEROS Y/O SUCESORES DE DUET IRMA CATALINA Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**", Expte. N° 16482/19, que se tramita ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que los represente. Resistencia. 12 de Septiembre de 2022.-

Liliana Noemi Ermarcora
Secretaria

R. N°:194.659

E:21/09/2022

————— >*< —————

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda, Nominación, a cargo de la Dra. Ana Mariela Kassor, Secretaria - N° 2, a cargo de la Dra. Andrea Silvina Cáceres. sito en la Avenida Laprida N° 33 - Piso - Torre 1, de esta ciudad de Resistencia (Chaco), CITA por un (01) día. y EMPLAZA por el término mínimo de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a los herederos y acreedores de la causante: Señora. FAUSTINA MATILDE AGUIRRE, Mi. N° 13.191.038, cuyo fallecimiento ocurrió el día 09 de Octubre de 2021. en la ciudad de Resistencia (Chaco). para que comparezcan a hacer valer derechos, en los autos acumulados: "**AGUIRRE, FAUSTINA MATILDE S/ SUCESION AB INTESTATO**", Expte. N° 823R/2022-1-C. todo bajo apercibimiento de ley. -Resistencia. 15 de Septiembre de 2022.-

Andrea Silvia Caseres
Secretaria

R. N°:194.663

E:21/09/2022

————— >*< —————

EDICTO: El DR. ORLANDO J. BEINARAVICIUS, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 17, sito en Av. Laprida N°33 Torre 1, ciudad de Resistencia, Estando debidamente acreditado el fallecimiento del causante con la partida de Defunción obrante a fs.01, declárase abierto el juicio sucesorio del Sr. JOSE OSVALDO PILKAUSKAS - DNI.N°16.004.612, citando a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y un diario local, para que dentro del término de un (01) mes comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. en los autos caratulados: "**PILKAUSKAS, JOSE OSVALDO S/ SUCESIÓN AB INTESTATO**" Expte. N° 1619/19, Resistencia, 17 de Octubre de 2019.-.

Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R. N°:194.665

E:21/09/2022

————— >*< —————

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Sra. Juez, Dra. Maria Laura Praxedis Zovak, sito en Calle 25 de mayo N° 338, 1° Piso, Sáenz Peña - Chaco, Cita a herederos y acreedores de la Sra. ELSA BEATRIZ VIGO M.I. N° 3.778.414 por un (1) día, en el Boletín Oficial y en un (1) diario de amplia circulación, para que durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por la causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **VIGO, ELSA BEATRIZ S/ SUCESION AB-INTESTATO**, Expte. N° 2083/22.- NOT. - Fdo.- MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA. CIVIL Y COMERCIAL N°2. SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL. Pcia. R. Sáenz. 09 de Septiembre de 2022.-

Dra. Ana Priscila Wolcuff
Secretaria

R. N°:194.667

E:21/09/2022

————— >*< —————

EDICTO: Dr. OSCAR RAÚL LOTERO, Juez de JUZGADO DE PAZ LETRADO N° 1, Secretaría N° 1, de la Dra. INES R. E. GARCIA PLICHTA, sito en calle Brown N° 249, 1° piso, ciudad, CITA por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, EMPLAZÁNDOLOS a presentarse dentro del término de UN MES, posterior a la publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de ARMANDO FELICIANO JARA, D.N.I. N° 11.016.230. Implicando dicha citación, para los herederos, intimación para aceptar o repudiar la herencia. Transcurrido dicho plazo sin haberse expedido al respecto se lo tendrá por

aceptante. - Autos: "JARA, ARMANDO FELICIANO S/ SUCESSION AB-INTESTATO", Expte. N° 21212/22. Resistencia, 12 de Septiembre de 2022.-

Dra. Ines R. E. Garcia Plichta

Secretaria

R. N°:194.668

E:21/09/2022

—>*<—

EDICTO: El Dr. Carlos F. Sánchez, Juez de Paz Letrado, sito en Av. San Martín N° 94, Machagai, cita por un día y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de MORAL SABINA DNI 1.127.471, a hacer valer sus derechos en autos: "MORAL SABINA S/ JUICIO SUCESORIO" Expte. N°1094/22. 15 de Septiembre de 2022.-

Jovan Velimir Yurovich

Secretario

R. N°:194.666

E:21/09/2022

—>*<—

EDICTO: El Sr. Juez del. Juzgado de Paz Letrado de Charata, Dr. Alvaro Darío Llaneza, sito en calle 9 de Julio 590 de Charata, en autos: "PERRICELLI GISELA MARICEL S/ JUICIO SUCESORIO", Expte. N° 457/2022, cita por un (1) día y emplaza por el término no menor a un mes ni mayor a tres meses a herederos, acreedores, y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por la causante Doña: GISELA MARICEL PERRICELLI D.N.I. N° 33.246.698, bajo apercibimiento de ley.- La transcripción deberá ser helvética N° 6.- Charata, Chaco, 12 de Septiembre de 2022.- Dra. Natalia Perez Blanco, Abogada Secretaria N° 1.

Dra. Natalia Perez Blanco

Secretaria

R. N°:194.669

E:21/09/2022

—>*<—

EDICTO: Dra. MARÍA DE LOS ÁNGELES VULEKOVICH Juez Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 12, de Recia, sito en calle Güemes N° 603 Secretaría n° 12, en autos: "PORTILLO, Sebastián. C/ OJEDA, SOLEDAD S/ EJECUTIVO" Expte. N° 6049/10.-//sistencia, 07 de septiembre de 2010.- AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO:...RESUELVO 1) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra SOLEDAD OJEDA, condenándola a pagar al accionante la suma de PESOS UN MIL CIEN (\$1.100,00) en concepto de capital, con mas los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS TRESCESTOS TREINTA (\$330,00), sujeta a liquidación definitiva.-II) HACER SABER A LA EJECUTADA que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6092, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELA a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. EDUARDO FELDMANN en la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA y DOS (\$) 1.392,00) como Patrocinarte y en la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA y SIETE;\$ 557,00) como Apoderado, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY. -V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real de la ejecutada con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos. - VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE. -Not. Fdo. Dra. MARÍA DE LOS ÁNGELES VULEKOVICH – JUEZ - Civil. y Comercial N° 12. //sistencia, 5 agosto de 2019. Habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por. el art. 162 del C.P.C.C. y art. 530, notifíquese el despacho Monitorio, en su parte resolutive, al ejecutado SOLEDAD OJEDA, D.N.I. N°33.248.983, por Edictos que se publicarán por dos (02) días en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor Circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. Fdo. Not. Dra. MARÍA DE LOS ÁNGELES VULEKOVICH - JUEZ- Civil y comercial N° 12. Resistencia 17 de Mayo de 2022.- -

Cesar H. Bertoldi

Secretario

R. N°:194.671

E:21/09 V:23/09/2022

—>*<—

EDICTO Dra. MARÍA DE LOS ÁNGELES VULEKOVICH. Juez. Juzgado gado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 12, de Recia, si es N° 603, Secretaría n° 12, en autos: "MACHUCA, Silvina Natalia C/ FERREIRA Pedro Daniel S/ EJECUTIVO", Expte. N° 10286/18. //sistencia, 17 de octubre de 2018. AUTOS Y VISTO:..CONSIDERANDO:... RESUELVO:1) EMITIR DESPACHO MONITORIO contra PEDRO DANIEL FERREYRA, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS SETENTA y SEIS MIL (\$76.000,00) en concepto de capital, con mas los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS (\$22.800,00), sujeta a liquidación definitiva.-II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días , podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. 1) de la presente, u Oponerse a éste despacho

deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 párrafo tercero del ritual. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado por Ministerio de la Ley en los términos del art. 56 del C.P.C.C.- III) IMPONER las costas a la parte ejecutada (art. 538 del C.P.C.C.).-IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. EDUARDO ALBERTO FELDMANN en la suma de PESOS DOCE MIL CIENTO SESENTA (\$12.160,00) como Patrocinante, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5 y 15 de la ley 2011 modif por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 730 del Código Civil y Comercial. NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY. -V) NOTIFICAR la presente en el domicilio del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por los arts. 530 y 341 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos. -VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICESE. - Not. Fdo. Dra. MARÍA DE LOS ÁNGELES VULEKOVICH - JUEZ- Civil y Comercial N° 12. //-sistencia, II de noviembre de 2021.-Téngase presente la cédula con diligencia negativa que fuere agregada el 05/10/2021. PRESENTACION DR. FELDMANN 15/10/2021: Encontrándose cumplimentado el trámite previsto en los arts. 162 y 530 del CPCC, NOTIFIQUESE POR EDICTOS el despacho monitorio al Sr. PEDRO DANIEL FERREYRA D.N.I. N°21.423.299, los cuales se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, de los de mayor circulación, emplazándolo para que, en el término de CINCO (5) días y bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente, tome intervención en autos. Not. Fdo. Dra. MARÍA DE LOS ÁNGELES VULEKOVICH - JUEZ- Civil y Comercial N° 12. // asistencia, 31 de Mayo de 2022.

Cesar H. Bertoldi

Secretario

R. N°:194.672

E:21/09 V:26/09/2022

>*<

EDICTO: El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado de Charata, Dr. Álvaro Darío Llana, sito en calle 9 de Julio 590 de Charata, en autos: "**LEDESMA, RAQUEL DEL VALLE S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 348/2022, cita por un (1) día y emplaza por el término no menor a un mes ni mayor a tres meses a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por la causante Doña: RAQUEL DEL VALLE LEDESMA D.N.I. N° 4.505.639, bajo apercibimiento de ley. - La transcripción deberá ser helvética N° 6.- Charata, Chaco, 23 de Junio 2022.- Dra. Natalia Perez Blanco, Abogada Secretaria N°1.-

Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff

Secretaria

R. N°:194.670

E:21/09/2022

>*<

EDICTO: La Dra. Silvia Mirta Felder, Juez a cargo del Juzgado "Civil y Comercial de la 16 Nominación de Resistencia (Chaco). Secretaria de la Dra. Andrea Beatriz Alonso, en los autos caratulados "**Tabanelli, Jose y Tabanelli Maria Marta c/ Repetto De Decarolis, Nelia; Repetto De Fernandez; Repetto, Alejandro German s/ Acción de Reivindicación**", Expte. N° 7249/2010. se ha dictado resolución de Fs. 797 de fecha 31 de Agosto de 2022 que manifiesta: "///-SISTENCIA, 31 de agosto de 2022....En consecuencia, publíquense los edictos correspondientes, según lo dispone el art. 162 y 342 del C.P.C.C., en el Boletín Oficial y un diario local, por el término de dos (2) días, para que en el plazo de quince (15) días a partir de la última publicación se presente a estar a derecho en la presente causa el Sr. Jorge Fernandez y a los herederos de la Sra. Arminda Repetto, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia. NOT. - Dra. Silvia Mirta Felder Juez Juzgado Civil y Comercial N° 16." Resistencia (Chaco), 12 de septiembre de 2022.

Dra. Andrea Beatriz Alonso

Secretaria

N°:194.674

E:21/09 V:23/09/2022

>*<

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 12 de Resistencia, Chaco a cargo de la Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez, Secretaria actuante, sito en GÈEMES 609, hace saber que en la causa "**COFINAR SAS CIROMERO GUILLERMO MIGUEL S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 13769/19, se ha dictado la siguiente resolución a fines de ser notificada a: ROMERO, GUILLERMO MIGUEL, D.N.I. N° 21059742, la cual se publicará por (1) día: en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente: Resistencia, 29 de octubre de 2019.-(...)RESUELVO: I) EMITIR DESPACHO MONITORIO contra GUILLERMO MIGUEL ROMERO, DNI 21059742, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS SESENTA MIL (\$60.000,00) en concepto de capital, con mas los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DIECIOCHO MIL (\$18.000,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días , podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u OPONERSE a éste despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 C.P.C.C.0, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 párrafo tercero del ritual. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado por Ministerio de la Ley en los términos del art. 56 del C.P.C.C.- III) IMPONER las costas a la parte ejecutada (art. 538 del C.P.C.C.).- IV) REGULAR los honorarios del Dr. OCTAVIO GRACIOSI, en la suma de PESOS TRECE MIL QUINIENTOS (\$13.500,00) en carácter de

patrocinante y en la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS (\$5.400,00) como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición.(...) VII) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ - JUZ. CIV. COM. N° 12. Rcia. 30 de Mayo de 2022.-

Mariela Esther Herrera

Secretaria

R. N°:194.675

E:21/09 V:23/09/2022

>*<

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Resistencia, Chaco a cargo de la DRA. BEATRIZ ESTHER CACERES, Juez, secretaria actuante, sito en GUEMES 609, hace saber que en la causa "**COFINAR SAS C/ LEZCANO CARLOS RUBEN S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 4992/20, se ha dictado la siguiente resolución a fines de ser notificada a: LEZCANO, CARLOS RUBEN, D.N.I. N° 36487164, la cual se publicará por DOS (02): en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente: Resistencia, 18 de septiembre de 2020.- N° 525 (...) AUTOS Y VISTOS: (...) CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra CARLOS RUBEN LEZCANO, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$76.334,00) en concepto de capital reclamado, con los intereses condenados liquidar en la forma establecida en los considerandos. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE (\$38.167,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del C.P.C.C.). V.-REGULAR los honorarios del profesional interviniente: OCTAVIO GRACIOSI, en las sumas de PESOS TRECE MIL QUINIENTOS (\$13.500,00) y de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS (\$5.400,00), como patrocinante y apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE al ejecutado en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 del C.P.C.C. y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcripto en el recaudo a librarse, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Not.- Beatriz Esther Cáceres Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia, 03 de junio de 2022.-

Pablo Alejandro Tealdi

Secretario

R. N°:194.678

E:21/09 V:23/09/2022

>*<

EDICTO: ORLANDO J. BEINARAVICIUS - Juez - Juzgado Civil y Comercial N° 17, sito en Laprida N° 33, Torre 2, 1° piso de esta ciudad, cita por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, al Sr. TOMAS MATTA, D.N.I. N° 27.001.896 para que en el término de DIEZ (10) días posteriores a su publicación, comparezca a hacer valer sus derechos en autos "**GAUNA, MARIA ISABEL C/ MATTA, TOMAS S/ DAÑOS Y PERJ.Y DAÑO MORAL P/ACC.TRANSITO C/ S/ Varios**" Expte. N° 27838/21 del registro de este Tribunal, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausente.- RESISTENCIA, 15 de septiembre de 2022.-

Dra. Alejandra Piedrabuena

Secretaria

R. N°:194.679

E:21/09 V:23/09/2022

>*<

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Resistencia, Chaco a cargo de la DRA. BEATRIZ ESTHER CACERES, Juez, Secretaria actuante, sito en GUEMES 609, hace saber que en la causa "**COFINAR SAS C/ NUÑEZ ESTEBAN DANIEL S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 4986/20, se ha dictado la siguiente resolución a fines de ser notificada a: NUÑEZ, ESTEBAN DANIEL, D.N.I. N° 34703578, la cual se publicará por DOS (02): en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente: Resistencia, 18 de septiembre de 2020.- N° 531. AUTOS Y VISTOS: (...) CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra ESTEBAN DANIEL NUÑEZ, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$57.500,00) en concepto de capital reclamado, con los intereses condenados liquidar en la forma establecida en los considerandos. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$28.750,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia

depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: OCTAVIO GRACIOSI, en las sumas de PESOS TRECE MIL QUINIENTOS (\$13.500,00) y de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS (\$5.400,00), como patrocinante y apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. (...) REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Beatriz Esther Cáceres Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia, 21 de marzo de 2022.-

Pablo Alejandro Tealdi
Secretario

R. N°:194.676

E:21/09 V:23/09/2022

>*<

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 12 de Resistencia, Chaco a cargo de la DRA. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez, Secretaria actuante, sito en GÜEMES 609, hace saber que en la causa "**COFINAR SAS C/ BASTOS EVANGELINA ANALIA S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 16398/19, se ha dictado la siguiente resolución a fines de ser notificada a: BASTOS, EVANGELINA ANALIA, D.N.I. N° 27586208, la cual se publicará por dos días (2): en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente: Resistencia, 16 de diciembre de 2019.(...)RESUELVO:I) EMITIR DESPACHO MONITORIO contra EVANGELINA ANALIA BASTOS, DNI 27586208, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOCE MIL (\$12.000,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días , podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a éste despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 C.P.C.C.0, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 párrafo tercero del ritual. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado por Ministerio de la Ley en los términos del art. 56 del C.P.C.C.- III) IMPONER las costas a la parte ejecutada (art. 538 del C.P.C.C.).-IV) REGULAR los honorarios del Dr. OCTAVIO GRACIOSI, en la suma de PESOS TRECE MIL QUINIENTOS (\$13.500,00) en carácter de patrocinante y en la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS (\$5.400,00) como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición.(....) VII) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE. - MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ - JUZ. CIV. COM. N° 12. Resistencia, 16 de junio de 2022.-

Mariela E. Herrera
Secretaria

R. N°:194.677

E:21/09 V:23/09/2022

>*<

EDICTO: La Dra. MARÍA EUGENIA BARRANCO CORTES, Jueza a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 04 de Resistencia, sito en Av. LAPRIDA N° 33 - TORRE "II", Primer Piso, ciudad, ORDENÓ la publicación de EDICTOS por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, CITANDO y EMPLAZANDO a "COMPARECER A ESTAR A DERECHO" dentro del PLAZO de DIEZ (10) días a contarse desde la fecha de la última publicación; a la parte demandada: "HERMANOS GONZALEZ SRL" con último domicilio real conocido en Diagonal Los Constituyentes N° 45, Barranqueras, Chaco. Deberán comparecer, a -fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**AYALA MARCIANA C/ HERMANOS GONZALEZ S.R.L. Y/O QUIEN RES. TITULAR Y/O RESP. DEL INMUEBLE S/Prescripción adquisitiva**", Expte. N°: 4609/18, en trámite ante el Juzgado Civil y Comercial N° 04 de Resistencia, a cargo de la Dra. MARÍA EUGENIA BARRANCO CORTES, Jueza; sito en Av. LAPRIDA N° 33- TORRE "II", Primer Piso, de Resistencia. El presente documento fue firmado electrónicamente por: BARRANCO CORTES MARIA EUGENIA, DNI: 22131300, JUEZ 1RA. INSTANCIA. Resistencia, (Chaco), 08 de septiembre de 2022.-

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R. N°:194.685

E:21/09 V:23/09/2022

>*<

EDICTO: El Dr. Rafael Martín Trotti, Juez a cargo del JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 20, Ciudad de Resistencia, Secretaría Única, sito en Av. Laprida N° 33-Torre 11,, Piso 2-Ciudad, CITA por DOS (2) DÍAS y EMPLAZA por 10 (DIEZ) DIAS contados a partir de la última publicación, para que comparezca la parte demandada REIFER DE ROSSI, ELISA O REIFER DE ROSSI, ELISA MATILDE; ROSSI DE JARAST, EVA MARIA; ROSSI O ROSSI Y REIFER, JUAN ENRIQUE a tomar intervención en la presente causa: "**ENRIQUE, LUCIA MIRTA C/ REIFER DE ROSSI ELISA- REIFER DE ROSSI ELISA MATILDE, ROSSI DE JARAST EVA MARIA -ROSSI JUAN ENRIQUE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**", EXPTE.

N° 26674/21, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes ara que la represente en juicio. - Resistencia, 01 de septiembre de 2022.-

Dra. Nancy E. Duran

Secretaria

R. N°:194.689

E:21/09 V:23/09/2022

—>*<—

EDICTO: Dra. ANA MARIELA KASSOR, Juez Civil y Comercial de Primera Instancia de la Segunda Nominación, cita por dos (2) días y emplaza para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, a los herederos del Sr. FREDI RAUL LOPEZ, D.N.I. N° 12.470.468, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes, para que los represente, en los autos caratulados: "**GRELLA, LUZ MARINA c/LOPEZ, CEFERINO y/o LOPEZ, DANTE y/o PROPIETARIO y/o POSEEDOR y/o TENEDOR U OCUPANTE S/ACCION POSESORIA**" EXPTE. 1899/15. RESISTENCIA, 12 de septiembre de 2.022.-

Andrea Silvina Cáceres

Secretaria

R. N°:194.682

E:21/09 V:23/09/2022

—>*<—

EDICTO: Por disposición del Sra. Juez Paz Letrado Dr. Sr. Juez Paz Letrado Dr. JOSE TEITELBAUM, en los autos caratulados: "**GAUNA JULIO LEONCIO S/ SUCESORIO**", Expte. N° 47/22, del Juzgado de Paz, Sec. 1, Pcia. Roque Sáenz Peña. "...Publíquese edictos por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación en la Provincia, citando a herederos y acreedores de JULIO LEONCIO GAUNA, DNI. N° 14.044.441, para que dentro del término de treinta (30) días, los que se comenzará a contar a partir de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponda ..." Fdo. Dr. JOSE TEITELBAUM - JUEZ DE PAZ LETRADO. PCIA. R. SAENZ PEÑA, CHACO, 25 del mes de marzo del 2022.-

Dra. Silvia Marina Risuk

Secretaria

s/c

E:21/09/2022

—>*<—

EDICTO: TROTTI RAFAEL MARTIN, DNI: 25835788, JUEZ 1RA. JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 20, sito en Av. Laprida N° 33 Torre II, Piso 2 - ciudad en los autos caratulados; "**GOMEZ, AMADO FELIX S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 7481/22, CITA por un (1) día a herederos y acreedores de AMADO FELIX GOMEZ M.I.: 7.910.119, para que dentro del plazo de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos. Not. Feb. Dr. TROTTI RAFAEL MARTIN, JUEZ 1RA. INSTANCIA. RESISTENCIA, 15 DE SEPTIEMBRE 2022.-

Marina Andrea Gonzalez

Secretaria

R. N°:194.687

E:21/09/2022

—>*<—

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – 5° Piso-Casa de Gobierno, NOTIFICA a los Sres. abajo mencionados en la siguiente Resolución N° 0326 de fecha 01 de Abril del 2022 dictada en el Expte N° E.14-1958-36-E, 1ro y 2do de Cuerpo y ac.; que dice "ARTÍCULO 1°: Rescindase la adjudicación en venta otorgada por la Resolución N° 856 de fecha 26 de Agosto de 1991, otorgada a los Sres. Blanca Esther Irrazabal M.I N° 6.568.924, Pablina Antonia Medina de Fernandez M.I N° 4.180.065, Ireneo Sixto Medina M.I 7.532.839, Máximo Eliseo Medina M.I N° 7.898.111, Osvaldo Salvador Medina M.I N° 7.913.690, Zulma María Medina de Sánchez M.I N° 5.763.846, Delia Elsira Medina M.I N° 10.126.676, Fernando Ismael Medina M.I N° 11.246.706, Carlos René Medina M.I N° 10.323.446, Omar Manuel Medina M.I N° 7.926.199 por el precio denominado: Parc. 35, con 28 has. 266 as. 32 cas. y la Pc. 65, con 494 has. 36 as. 45 cas. 90 dm2, ambos de las Secc. B de la Circ. IV (Subdiv. Leg. B del lote 39 de la Col. Pastoril R.Peña), Dpto. Gral. San Martin con una superficie total y aproximada de 523 has. 02 as. 77 cas. 90 dm2 conforme lo establece los artículos 32 inc. B) y 33 de la Ley N° 471/P, por incumplimiento de las obligaciones establecidas en el art. 29. Inc. B) y E) en concordancia con las disposiciones del Art. 42 y 43 de la Constitución Provincial. ARTICULO 2°: Hágase saber a los causantes que dentro de los cinco (5) días de notificada podrá hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los artículos 82, y sig. y cc. del Código de Procedimientos Administrativos, Ley N° 179/A (antes Ley 1140). (Fdo.) Med. Vet. CYNTHIA NOEMI KAPLAN – Vocal del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

Mag. Abog. Silvina Alejandra Reyes

A/C Dccion. de Asuntos Juridicos

s/c

E:21/09 V:26/09/2022

—>*<—

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme **CAÑETE FERNANDO DAVID** (D.N.I. N° 33.290.791, argentino, soltero, albañil, domiciliado en calle 40 entre 11 y 13, Barrio Ginés Benítez, Ciudad, hijo de Ramón Cañete y de Irene Alfonso, nacido en Villa Berthet, el 15 de junio de 1988), en los autos caratulados "**CAÑETE**"

FERNANDO DAVID S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO", Expte. N° 122/22-2, se ejecuta la Sentencia N° 05 del 12/02/2020, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I) Declarando a FERNANDO DAVID CAÑETE, de circunstancias personales obrantes en autos, autor responsable de los delitos de "ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL y LESIONES LEVES, en CONCURSO REAL", (Art. 119, primer párrafo, en función del tercer párrafo y art. 89, todos en función del art. 55 del Código Penal), condenándolo a cumplir la pena de OCHO (8) AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal, sin costas y exento del pago de tasa de justicia, conforme los hechos y el derecho expuestos precedentemente. II) DECLARANDO a FERNANDO DAVID CAÑETE, REINCIDENTE POR PRIMERA VEZ (Art. 50 del C. Penal) todo ello de conformidad a los hechos y derecho que precedentemente se expusieran". FDO.: Dra. Rosana Mariela Glibota -Juez de Sala Unipersonal-; Dra. Claudia Andrea Abramczuk -Secretaria- Pcia. Roque Sáenz Peña, 20 de septiembre de 2022.

Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos
Secretaria

s/c E:21/09 V:30/09/2022

>*<

EDICTO: Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE **SOSA, CARLOS WALDEMAR**, D.N.I N° 32.284.046, teléfono 3644 - 633349, apodado negro, edad 35 años, estado civil soltero, nacionalidad argentino, nacido en Juan José Castelli, el 03 de septiembre de 1986, domiciliado en Quinta Branden, Villa Rio Bermejito, lugares de residencia anterior junto a su ex-pareja en Barrio Reserva Sur J.J. Castelli, sabe leer y escribir, estudios primarios completos, si posee antecedentes penales, hijo de FORTUNATO SOSA (V) y de PAZ ETELVINA (V); quién se encuentra alojado en la Comisaria Segunda de esta ciudad, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por el Juzgado Correccional de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: FALLA: I) I) CONDENAR al imputado SOSA CARLOS WALDEMAR de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de "DESOBEDIENCIA JUDICIAL EN EL MARCO DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y LESIONES LEVES AGRAVADAS EN CONCURSO IDEAL, ART.239 PRIMER SUPUESTO, EN EL MARCO DE LA LEY 4.175 PROVINCIAL DEL CHACO Y LA LEY NACIONAL 26.485 Y ART. 89, EN FUNCIÓN DEL ART. 92 Y 80 INC.1 Y 11, todo en función del art. 54 DEL CÓDIGO PENAL", a sufrir la pena de (1) UN AÑO y (4) CUATRO MESES DE PRISION EFECTIVA , conforme lo dispuesto en los Arts. 40 Y 41 del Cód. Penal.- II)...- III)...- IV)...-V)...- VI)...- Fdo: Dr. RUBEN OSCAR BENITEZ - Juez- Juzgado Correccional - VI Circ. Judicial; Dra. BELKYS ANABEL RADOSEVICH -Secretaria.-..."- Juan José Castelli, Chaco, 20 de Septiembre de 2022.

Natalia Lourdes Arrua
Secretaria

s/c E:21/09 V:30/09/2022

>*<

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme **QUINTANA, SEBASTIAN RAMON** (D.N.I. N° 32.270.588, argentino, soltero, domiciliado en calle 24 entre 21 y 23, Barrio Milenium, Ciudad, hijo de Juan Quintana y de Julia Alegre, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña, el 20 de mayo de 1986), en los autos caratulados "**QUINTANA SEBASTIAN RAMON S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 119/22-1, se ejecuta la Sentencia N° 28 del 20/08/2020, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I) DECLARANDO a SEBASTIAN RAMON QUINTANA, de circunstancias personales ya consignadas en los presentes, autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO AGRAVADO POR EL VINCULO Y POR FEMICIDIO (artículo 80 incisos 1 y 11 en función del artículo 79 del Código Penal), y en consecuencia, CONDENANDOLO a la pena de PRISION PERPETUA, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del Código Penal. Con costas del proceso (artículo 29 inc. 3° del Código Penal y artículo 529 del Código Procesal Penal del Chaco), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 27, inc d) de la Ley 840-F y debiendo abonar la suma de \$26.400,- que se presupuestan para cubrir los costos del estudio de A.D.N. llevando a cabo en los presentes (fs. 325), intimándose al pago dentro del quinto día de quedar firme la presente". Fdo.: Dr. Nelson A. Pelliza Redondo -Juez de Sala Unipersonal-; Dr. Manuel A. Moreno -Secretario- Pcia. Roque Sáenz Peña, 19 de septiembre de 2022.

Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos
Secretaria

s/c E:21/09 V:30/09/2022

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **ROBERTO AUGUSTO IMFELD**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 17920626, nacido en GENERAL VEDIA, el día: 08/08/1966, de 54 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: PLANTA URBANA 0 BARRIO SUR GENERAL VEDIA, hijo de SANTOS IMFELD y VALLEJOS JUSTINIANA, Prontuario Prov. 25227-CF, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**IMFELD ROBERTO AUGUSTO S/ EJECUCION DE PENA**

EFFECTIVA PRESO", Expte. N° 25730/2022-1, se ejecuta la Sentencia N° 183 de fecha 03/08/2022, dictada por el/la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...F A L L A :I) CONDENAR a ROBERTO AUGUSTO IMFELD, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL SIMPLE DOBLEMENTE AGRAVADO POR EL VINCULO Y HABERSE APROVECHADO DE LA SITUACION DE CONVIVENCIA EN CONCURSO REAL CON ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL - DOS HECHOS - DOBLEMENTE AGRAVADO POR EL VINCULO Y HABERSE APROVECHADO DE LA SITUACION DE CONVIVENCIA EN CONCURSO REAL CON TENENCIA DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL SIN LA DEBIDA AUTORIZACION LEGAL EN CONCURSO IDEAL CON AMENAZAS CON ARMAS (según lo previsto y penado en los Arts. 119, PRIMER Y TERCER PARRAFO, Inc. B Y F; 189 BIS, Inc. 2, PRIMER PÁRRAFO; y 149 BIS, SEGUNDO SUPUESTO, todos ellos en funcion del ART. 54, todos del Código Penal), en aplicación de lo normado por el art. 426, inc. 4° y concordantes del C.P.P. -Ley 965-N-; a cumplir la PENA de OCHO (8) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, más accesorias legales del Art. 12 del Código Penal, con el pago de las costas procesales correspondientes (art. 530 del C.P.P.). Corresponde a los hechos ocurridos en fecha y horario no determinado, pero en el período comprendido entre los años 1998 y 2000 en la ciudad de Resistencia y en fecha y horario no determinado, pero en el período comprendido entre los años 1998 y 2010 en Barrio Sur s/n de General Vedia- Chaco y en fecha y horario no determinado, pero en el período comprendido entre los años 2011 hasta el 09 de julio de 2021, en Barrio Sur s/n de General Vedia - Chaco, todos ellos en perjuicio de su hija MIRNA ZORAIDA IMFELD. Hechos que se halla debidamente descripto en los considerandos...Fdo: FERNANDEZ DOLLY ROXANA DE LOS ANGELES (JUEZ/A DE CAMARA), BENSE?OR GERMAN EZEQUIEL (SECRETARIO/A DE CAMARA)".- Resistencia, 14 de Septiembre del 2022.

Dra. Mónica Lilián Pegoraro

Secretaria

s/c E:21/09 V:30/09/2022

>*<

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la **Vivienda ubicada en Mz. 57 Pc. 16 Plan 8 Viviendas ALBORADA**, de la Localidad de Villa Berthet, Chaco, oportunamente otorgada a la **Sra. Mendez Olga Argentina, DNI N° 2.425.291**, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. - Resistencia, Agosto de 2022.

Laura Soledad Pérez

Asesora Legal I.P.D.U.V.

s/c E:21/09 V:23/09/2022

>*<

EDICTO: EL DR. FERNANDO LUIS LAVENAS, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 23, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, Piso N° 5, ciudad; en autos **"MAMBRIN ELDA HONORIA S/ SUCESION AB INTESTATO"** Expte. N° 7990/2022; CITA Y EMPLAZA por edictos que se publicarán por TRES (03) DIAS en el Boletín Oficial y un diario local, a HEREDEROS Y ACREEDORES de la causante: ELDA HONORIA MAMBRIN, D.N.I. N° 2.424.491; para que dentro del término de TREINTA (30) DIAS, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Resistencia, 08 de Septiembre de 2022.-

Norma E. García

Secretaria

R. N°:194.599 E:19/09 V:23/09/2022

>*<

EDICTO: La Dra. SILVANA CAROLINA GOMEZ Juez - Juzgado Laboral N°1 de Resistencia, Chaco, sito en LOPEZ PLANES N° 637, Secretaria a cargo de la Dra. NATALIA PEREIRA SCROMEDA secretaria provisoria; cita por DOS (2) días y emplaza por el término de DIEZ (10) DÍAS, que se contarán a partir de la última publicación, comparezca a contestar la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que las represente, a DORA PALEARDI DNI N°16.367.361 y CARLA RIOS PALEARI DNI -N° 31.109.736, en los autos caratulados **"MEDINA, ESTELA MARYS C/ PALEARI, DORA Y/O RIOS PALEARI, CARLA SI INDEMNIZACION, ETC."** Expte.N°1606/21, Artículo 84 C.P.L.: Beneficio de gratuidad Los trabajadores o sus derechohabientes y las asociaciones profesionales de trabajadores legalmente reconocidas gozarán del beneficio de la justicia gratuita, hallándose exceptuados de todo impuesto, tasa o cualquier tipo de contribuciones provinciales y municipales. Será también gratuita la expedición de testimonios o certificados de partidas de nacimiento, matrimonio, defunción sus legalizaciones que hayan de utilizarse en las causas laborales Resistencia, 08 de Septiembre de 2022.-

Dra. Natalia Pereira Scromeda

Secretaria

R. N°:194.605 E:19/09 V:21/09/2022

>*<

EDICTO: La Dra. MARÍA EUGENIA BARRANCO CORTES, Juez en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, sito en Av.

Laprida N.º 33 Torre 1, Primer Piso de esta Ciudad, en autos "**VALLEJOS LÓPEZ, MARIA DE LOS ANGELES C/ BENITEZ MATILDE Y/O LA CAJA DE SEGUROS S.A. Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE DEL VEHÍCULO DOMINIO AB-264-FN S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL POR ACCIDENTE DE TRÁNSITO**" EXPTE. N.º 8500/19, cita a la parte demandada Sra. Matilde Benítez, DNI N.º 13.012.945, por dos (02) días en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de diez (10) días de la última publicación comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designársele defensor de Ausentes que la represente en el juicio. Resistencia, 06 de Septiembre del 2022. Firma: Dra. MARÍA EUGENIA BARRANCO CORTES. Juez Juzg. Civil y Comercial N.º 04. Resistencia, 09 de septiembre de 2022.-

Mónica D. Sanabria

Secretaria

R. N.º:194.623

E:19/09 V:21/09/2022

>*<

EDICTO: Sr. Juez del trabajo Dr. Héctor Hugo OSISKA, Sáenz Peña Chaco, en autos caratulados: "**SAUCEDO, DANIEL ALBERTO C/ ULIBARRIE, JUAN MANUEL Y OTROS s/ SUMARIO**" Expte. N.º591/19 por 2 (dos) días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación local (Diario NORTE), con el beneficio de gratuidad respecto de las publicaciones en el Boletín Oficial para el trabajador, conforme lo establece el art. 111 párrafo del CPL y art. 163 y art. 342 del CPCCCH de aplicación supletoria y emplaza por diez días a estar a derecho a: Juan Manuel ULIBARRIE, N.º 25.461.054, la resolución que lo ordena dice: Presidencia Roque Sáenz Peña, 2 de diciembre de 2019.- Proveyendo el escrito que antecede, téngase presente lo manifestado, y habiéndose aclarado conforme lo ordenado a fs. 18, téngase por iniciada la presente demanda contra SR. JUAN MANUEL ULIBARRIE, DNI N.º 25.461.054, con domicilio en Sabatini N.º436, de la localidad de Barranqueras, Provincia del Chaco; contra ALDO LUIS FRETTIS, DNI N.º13.571.220, con domicilio en Mz. 100, Pc. 4 del Barrio Juan Domingo Perón (713 Viviendas) de esta ciudad; contra el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DEL CHACO, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N.º145 Piso 8, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco; contra el HOSPITAL 4 DE JUNIO "DR. RAMON CARRILLD", con domicilio en Avda. Malvinas n.º1350 de esta ciudad y contra QUIEN EN DEFINITIVA RESULTE RESPONSABLE, tendiente al cobro de la suma de pesos QUINIENTOS DIESCISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTE (\$517.420,00) en concepto integración mes de despido, indemnización por falta de preaviso, indemnización por antigüedad, vacaciones no gozadas, S.A.C. sobre vacaciones y preaviso y multa Art. 1.º y 2.º ley 25.323, conforme a la planilla practicada a fs. llvta./12. Asimismo conforme lo establecido por la Constitución Provincial en el art. 172, y art. 2 y art. 7 de la Ley N.º 1940-A y a lo resuelto en los autos "SOSA, ANDRES RAMON c/ ULIBARRIE, JUAN MANUEL Y OTROS s/. INDEMNIZACION POR DESPIDO" EXPTE. N.º401/18, deberá la actora notificar el traslado de la demanda en la persona del Gobernador de la Provincia. Téngase presente las pruebas ofrecidas, y las documentales que se individualizan en el acta de secretaría de fs. 18 y vta.- Téngase presente la INCONSTITUCIONALIDAD y RESERVA DEL CASO FEDERAL solicitada al pbp. VIII) de fs. 15vta. y 16. Téngase presente la RESERVA DE CASO FEDERAL solicitada al pto IX) de fs. 16. La autorización como se pide al pto. X) de fs. 16 y vta. A lo solicitado al pto. 4 del petitorio, procédase por secretaria a certificar las copias de documentales que se acompañan. A lo solicitado al pto. 9 del petitorio, téngase presente.- De conformidad a lo dispuesto por el art. 172 de la Ley 2225-0, córrase traslado de la demanda al accionado, la que deberá ser contestada por este dentro del término de diez (10) días para contestar demanda.- Notifíquese personalmente o por cédula en la que se transcribirán los arts. 172, 173 y 177 Ley 2225-O, bajo apercibimiento previsto por el art. 187 CPL, haciéndose saber que la contestación deberá contener los recaudos exigidos por el art. 177 del CPL.- Proyecto del recaudo a librarse a cargo del recurrente (art. 41 Ley 2225-O).- Se aclara que luego de notificada la demanda, las providencias en que se ordenen notificar personalmente o por cédula a las partes y/o sus letrados, se considerarán cumplidas al ser realizadas por cualquier medio que produzca un resultado fehaciente, excepto la sentencia, y que para el caso de interponerse recurso contra la sentencia definitiva de autos, deberá la parte contraria al que interpuso la apelación, notificar por cédula, al apelante la providencia que concede el recurso, para el caso de que no se haya notificado personalmente, y en caso que apele ambas partes la contraria a su vez tiene la carga de notificar la concesión a la actora, siempre que no se haya notificado antes personalmente.- La misma obligación lo tendrá la actora, para el caso que deba notificarle a la demandada.- Asimismo, se aclara que el orden para expresar los agravios, en caso de existir apelaciones de ambas partes será el siguiente: en primer lugar, la parte que ha resultado vencida, y en segundo lugar la parte vencedora.- Procédase al envío de solicitud de apertura de cuenta judicial al Nuevo Banco del Chaco S.A., vía e' mail, conforme al convenio firmado entre dicha entidad y el Poder Judicial. Aceptada que fuere dicha solicitud se agregará a la causa constancia de apertura de la cuenta con el número respectivo.- Por razones de celeridad y economía procesal -a modo de colaboración con el Juzgado-, se solicita a los profesionales intervinientes en la causa, sirvan remitir copia de demanda y/o su contestación, al correo: : jlab1-sp@justiciachaco.gov.ar.- Dra. CLAUDIA MARIELA KREMAR Juez de Primera Instancia Juzgado del Trabajo N.º 2 (Subrogante Juez del Trabajo N.º 1) Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 21 de junio d 2022.,

Tania L. Abramczuk

Secretaria

R. N.º:194.626

E:19/09 V:21/09/2022

>*<

EDICTO: Sr. Juez del trabajo Dr. Néctar Hugo OSISKA, Saenz Peña, Chaco en autos caratulados: "**ROJAS, CRISTIAN LEANDRO C/ ULIBARRIE, JUAN MANUEL Y OTROS S/ SUMARIO**" Expte. N.º592/19, cita por 2 (dos) días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación local (Diario NORTE), con el beneficio de gratuidad respecto de las publicaciones en el

Boletín Oficial para el trabajador, conforme lo establece el art. 111 párrafo del CPL y art. 163 y art. 342 del CPCCCH de aplicación supletoria y emplaza por diez días a estar a derecho a: Juan Manuel ULIBARRIE, D.N.I. N° 25.461.054, la resolución que lo ordena dice: Presidencia Roque Sáenz Peña, 2 de diciembre de 2019.- Proveyendo el escrito que antecede, téngase presente lo manifestado, y habiéndose aclarado conforme lo ordenado a fs. 22, téngase por iniciada la presente demanda contra SR. JUAN MANUEL ULIBARRIE, DNI N° 25.461.054, con domicilio en Sabatini N° 436, de la localidad de Barranqueras, Provincia del Chaco; contra ALDO LUIS FRETTIS, DNI N° 13.571.220, con domicilio en Mz. 100, Pc. 4 del Barrio Juan Domingo Peron (713 Viviendas) de esta ciudad; contra el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DEL CHACO, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N°145 Piso 8, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco; contra el HOSPITAL 4 DE JUNIO "DR. RAMÓN CARRILLO", con domicilio en Avda. Malvinas n°1350 de esta ciudad y contra QUIEN EN DEFINITIVA RESULTE RESPONSABLE, tendiente al cobro de la suma de pesos DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$291.671,33) en concepto integración mes de despido, indemnización por falta de preaviso, indemnización por antigüedad, vacaciones no gozadas, S.A.C. sobre vacaciones y preaviso y multa Art. 1° y 2° ley 25.323, conforme a la planilla practicada a fs. 14vta./15. Asimismo, conforme lo establecido por la Constitución Provincial en el art. 172, y art. 2 y art. 7 de la Ley N° 1940-A y a lo resuelto en los autos "SOSA, ANDRES RAMON c/ ULIBARRIE, JUAN MANUEL Y OTROS s/ INDEMNIZACIÓN POR DESPIDO" EXPTE. N°401/18, deberá la actora notificar el traslado de la demanda en la persona del Gobernador de la Provincia. Téngase presente las pruebas ofrecidas, y por acompañadas las documentales que se individualizan en el acta de fs. 22 y vta.- Téngase presente la INCONSTITUCIONALIDAD y RESERVA DEL CASO FEDERAL solicitada al pto. VIII) de fs. 20 y vta. Téngase presente la RESERVA DE CASO FEDERAL solicitada al pto IX) de fs. 20 vta. La autorización como se pide al pto. X) de fs. 20 vta. A lo solicitado al pto. 4 del petitorio, procédase por secretaria a certificar las copias de documentales que se acompañan. A lo solicitado al pto. 9 del petitorio, téngase presente.- De conformidad a lo dispuesto por el art. 172 de la Ley 2225-O, córrase traslado de la demanda al accionado, la que deberá ser contestada por este dentro del término de diez (10) días para contestar demanda.- Notifíquese personalmente o por cédula en la que se transcribirán los arts. 172, 173 y 177 Ley 2225-O, bajo apercibimiento previsto por el art. 187 CPL, haciéndose saber que la contestación deberá contener los recaudos exigidos por el art. 177 del CPL.- Proyecto del recaudo a librarse a cargo del recurrente (art. 41 Ley 2225-O).- Se aclara que luego de notificada la demanda, las providencias en que se ordenen notificar personalmente o por cédula a las partes y/o sus letrados, se considerarán cumplidas al ser realizadas por cualquier medio que produzca un resultado fehaciente, excepto la sentencia, y que para el caso de interponerse recurso contra la sentencia definitiva de autos, deberá la parte contraria al que interpuso la apelación, notificar por cédula, al apelante la providencia que concede el recurso, para el caso de que no se haya notificado personalmente, y en caso que apele ambas partes la contraria a su vez tiene la carga de notificar la concesión a la actora, siempre que no se haya notificado antes personalmente.- La misma obligación lo tendrá la actora, para el caso que deba notificarse a la demandada.- Asimismo, se aclara que el orden para expresar los agravios, en caso de existir apelaciones de ambas partes será el siguiente: en primer lugar, la parte que ha resultado vencida, y en segundo lugar la parte vencedora.- Procédase al envío de solicitud de apertura de cuenta judicial al Nuevo Banco del Chaco S.A., vía e' mail, conforme al convenio firmado entre dicha entidad y el Poder Judicial. Aceptada que fuere dicha solicitud se agregará a la causa constancia de apertura de la cuenta con el número respectivo.- Por razones de celeridad y economía procesal -a modo de colaboración con el Juzgado-, se solicita a los profesionales intervinientes en la causa, sirvan remitir copia de demanda y/o su contestación, al correo: jlab1-sp@justiciachaco.gov.ar.- Dra. CLAUDIA MARIELA KREMAR Juez de Primera Instancia Juzgado del Trabajo N° 2 (Subrogante Juez del Trabajo N° 1).- Bajo apercibimiento de que si no compareciere se designará al defensor oficial de ausentes, a fin de que lo represente en la causa. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 21 de junio de 2022.-

Tania L. Abramczuk
Secretaria

R. N°:194.627

E:19/09 V:21/09/2022

>*<

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, sito en calle Güemes N° 609, Resistencia, a cargo de la MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH - Juez -Juzgado Civil y Comercial N° 12; Secretaria N° 12, NOTIFICA por (2) días al Sr. MIRO RAMON HORACIO, DNI N°17.150.488, la parte resolutive de sentencia monitoria que corresponde a autos: "**MORENO MOTO S.R.L. C/ MIÑO RAMON HORACIO S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 9300/16 en trámite por ante dicho Juzgado y Secretaria: Resistencia, 24 de agosto de 2016.- CONSIDERANDO... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra RAMON HORACIO MIÑO, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS DIECISEIS MIL VEINTE (\$16.020,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS SEIS (\$4.806,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días --, podrá cumplir voluntariamente con to ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. MATIAS DANIEL KURAY en la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$5.448,00) como Patrocinante y en la suma de PESOS DOS MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE (\$2.179,00) como Apoderado,

con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 730 del Código Civil y Comercial. NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICESE.- MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH - JUEZ -JUZGADO CIV Y COMERCIAL N° 12 /// El presente deberá publicarse por DOS (02) días en el Boletín Oficial y un diario local de mayor circulación.- Resistencia, 6 de Octubre de 2021.

Mariela E. Herrera
Secretaria

R. N°:194.639

E:19/09 V:21/09/2022

>*<

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber por el termino de tres días que se ha resuelto, citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Qta N° 2, Mz. 15, OF 04, D.P 02, del Plan 240 Viviendas FO.NA.VI BARRIO RICARDO GUIRALDES de la Ciudad de Resistencia, Chaco, oportunamente otorgada al Sr. **BENITEZ, BENITO M.I. N° 5.638.595**, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 15 septiembre 2022.

Sonia Noemí Cardeli
Asesora Legal

s/c

E:19/09 V:23/09/2022

>*<

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber por el termino de tres días que se ha resuelto, citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 2, Pc. 10, del Plan 30 Viviendas Programa Techo Digno de la Localidad de Ciervo Petiso, Chaco, oportunamente otorgada a la **Sra. Núñez, Cristina Lucia DNI N° 4.530.226** y al **Sr. Ramon Segovia D.N.I N° 7.441.097**, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización.

Sonia Noemí Cardeli
Asesora Legal

s/c

E:19/09 V:23/09/2022

>*<

EDICTO: Se hace saber que la **DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO**, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la RESOLUCIÓN INTERNA N° 417-2022/D, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 29 de Julio del 2022.- VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: Artículo 1°: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **BERMUDEZ CLAUDIA NOEMI** CUIT N° 27-28945157-4, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 30: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 -texto actualizado- Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Sumarios y Multas para la aplicación de la sanción correspondiente. Artículo 5°: Tome razón Departamento Despacho. Regístrese. Comuníquese al Departamento Procesamiento. Cumplido archívese". En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 3° de la Resolución Interna N° 417-20221D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 29 de agosto de 2022.-

EDICTO: Se hace saber que la **DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO**, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la RESOLUCIÓN INTERNA N° 480-20221D, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 16 de Agosto del 2022.- VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: Artículo 1°: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **HURACAN NORTEÑO S.A.** CUIT N° 30-716214202, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3°: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 -texto actualizado- Artículo 40: Comuníquese al Departamento Sumarios y Multas para la aplicación de la sanción correspondiente. Artículo 50: Tome razón Departamento Despacho. Regístrese. Comuníquese al Departamento Procesamiento. Cumplido archívese". En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 3° de la Resolución Interna N° 480-20221D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr.

Daniel Fantin — a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 29 de agosto de 2022.-

EDICTO: Se hace saber que la **DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO**, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la RESOLUCIÓN INTERNA N° 474-2022/D, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 16 de Agosto del 2022.- VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: Artículo 1°: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **VIGLIANI SEBASTIAN NICOLAS** CUIT N° 2037795888-9, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3°: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG. 1883 -texto actualizado- Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Sumarios y Multas para la aplicación de la sanción correspondiente. Artículo 5°: Tome razón Departamento Despacho. Regístrese. Comuníquese al Departamento Procesamiento. Cumplido archívese". En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 3° de la Resolución Interna N° 474-2022/0, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin — a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 29 de agosto de 2022.-

EDICTO: Se hace saber que la **DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO**, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la RESOLUCIÓN INTERNA N° 415-20221D, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 22 de julio del 2022.- VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: Artículo 1°: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **LEFRA S.R.L.** CUIT N° 30-69675041-2, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3°: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 -texto actualizado- Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Sumarios y Multas para la aplicación de la sanción correspondiente. Artículo 5°: Tome razón Departamento Despacho. Regístrese. Comuníquese al Departamento Procesamiento. Cumplido archívese". En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 3° de la Resolución Interna N° 415-20221D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mirla Liliana Almirón — a/c Dirección de Fiscalización-Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 29 de agosto de 2022.-

EDICTO: Se hace saber que la **DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO**, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la RESOLUCIÓN INTERNA N° 472-20221D, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 16 de Agosto del 2022.- VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: Artículo 1°: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **CORCHE MIGUEL EDGARDO** CUIT N° 2020474363-1, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3°: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 -texto actualizado- Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Sumarios y Multas para la aplicación de la sanción correspondiente. Artículo 5°: Tome razón Departamento Despacho. Regístrese. Comuníquese al Departamento Procesamiento. Cumplido archívese". En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 3° de la Resolución Interna N° 472-20221D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mirla Liliana Almirón - a/c Dirección de Fiscalización-Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 29 de agosto de 2022.-

EDICTO: Se hace saber que la **DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO**, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la RESOLUCIÓN INTERNA N° 493-20221D, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 17 de Agosto. del 2022.- VISTO: ... CONSIDERANDO: RESUELVE: Artículo 1°: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **PERA, PATRICIA SOLEDAD** CUIT N° 2729457246-0, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato

día hábil. Artículo 3°: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 -texto actualizado- Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Sumarios y Multas para la aplicación de la sanción correspondiente. Artículo 5°: Tome razón Departamento Despacho. Regístrese. Comuníquese al Departamento Procesamiento. Cumplido archívese". En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 3° de la Resolución Interna N° 493-20221D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mida Liliana Almirón - a/c Dirección de Fiscalización-Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 29 de agosto de 2022.-

C.P. Jorge Danilo Gualtieri
Administrador General

s/c

E:19/09 V:23/09/2022

----->*<-----

EDICTO: Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE **JESUS AMADEO RUIZ**, D.N.I. N°24.103.458, alias "PELACHO", soltero, jornalero, argentino, nacido en Pje. Las Delicias, Miraflores - Chaco, no sabe leer ni escribir, estudios primarios incompletos, no posee antecedentes penales, teléfono NO POSEE, hijo de ELISEO RUIZ (F) y de MARIA JESUS GONZALEZ (F), se ejecuta la Sentencia N° 12 de fecha 31 de MAYO de 2022 de la Cámara Multifueros de esta Circunscripción Judicial donde se lo declaró como autor responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL a la pena de SIETE (07) AÑOS DE PRISION DE EJECUCION EFECTIVA; quién se encuentra alojado en la Comisaria de la localidad de Miraflores, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente RESUELVO: I)DECLARANDO al Señor JESUS AMADEO RUIZ, de circunstancias personales ya consignadas en estos actuados, AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE DEL DELITO DE "ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL" según el Art.119, 1° y 3° párrafo del C.P., y en consecuencia condenarlo a la pena de SIETE (07) AÑOS DE PRISION DE EJECUCION EFECTIVA, inhabilitación absoluta por igual término de la condena con más las accesorias del art.12 del Código Penal, con costas en la forma determinada en los fundamentos (art.29 inc.3 del C.P. y art.529 -Ley 965-N)...- II)...- III)...- IV)...-V)...-VI)...-VII)...- VIII)...-IX)...- Fdo: Dra. GLADIS BEATRIZ REGOSKY -Jueza de Cámara Multifueros- VI Circunscripción Judicial del Chaco; Dr. ALEGRE PORTILLO MAURO EMMANUEL -Secretario.- Juan José Castelli, Chaco,15 de septiembre de 2022.

Dra. Natalia Lourdes Arrua
Secretaria

s/c

E:19/09/ V:28/09/2022

----->*<-----

EDICTO: La Dra. Fanny Alicia Zamateo, Juez de Sala Unipersonal de la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber a **DANILO WILSON MARTINEZ** (DNI N° 36.932.181, argentino, domiciliado en Barrio Reserva N° 3 calle Ex Combatientes s/n de la localidad de Machagai, nacido el día 05/07/1992, hijo de Abel Horacio Martínez y de Asunción Vallejos), que en los autos: "**MARTINEZ, WILSON S/ PORTACION DE ARMA DE GUERRA**", Expte. N° 8601/16-2, Sec. N° 4, a fs. 184, se ha dispuesto lo que a continuación se transcribe: RESOLUCION N° 137.- Presidencia Roque Sáenz Peña, 15 de junio de 2022. VISTO: ..., y; CONSIDERANDO: ... RESUELVE: 1°) Declarar la REBELDIA de **DANILO WILSON MARTINEZ**, DNI N° 36.932.181 (argentino, nacido el día 05/07/1992 en Machagai, jornalero, domiciliado en Barrio Reserva N° 3 calle Ex Combatientes s/n de la localidad de Machagai, hijo de Abel Horacio Martínez y de Asunción Vallejos), paralizándose las actuaciones respecto al mismo, reservándolas en Secretaría hasta la aprehensión o espontánea presentación. 2°) Agregar el original a los autos. Protocolícese. Regístrese. Líbrense las comunicaciones pertinentes. NOTIFIQUESE. Fdo. Dra. Fanny Alicia Zamateo - Juez de Sala Unipersonal-; Dra. Claudia Andrea Abramczuk - Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 12 de septiembre de 2022.-

Dra. Claudia Andrea Abramczuk
Secretaria

s/c

E:16/09/ V:26/09/2022

----->*<-----

EDICTO: La Señora SUB-ADMINISTRADORA GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, Cra. DANIELA N. GONZALEZ notifica por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente **RANZ, ADRIAN ALEJANDRO CUIT N° 20-34033761-2** con último domicilio fiscal en Av. Las Heras N° 95 Planta Baja, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500), la RESOLUCIÓN INTERNA N° 491/2021, del 16 de julio del 2021-que en su parte pertinente dispone: "VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE:... Artículo 1°: Revocar la Presentación N° 763521 — Res. 1748 Web-Directo concedida al contribuyente de referencia. Artículo 2°: Intimar al contribuyente para que, dentro de los CINCO (5) DIAS de recibida la presente ingrese o comunique a esta Administración Tributaria, el lugar, fecha y forma de pago de la suma de pesos: TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRÓ pesos con 94/100 ctvos. (\$ 36.454,94) de acuerdo al siguiente detalle: INGRESOS BRUTOS \$ 14.361,73 ADICIONAL 10% - LEY 3565- \$ 1.436,14 TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS \$ 45,00 INTERES RESARCITORIO \$ 20.612,07 TOTAL GENERAL \$ 36.454,94 Artículo 3°: En caso de incumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se procederá al cobro judicial de la deuda. Artículo 4°: Notifíquese al interesado mediante copia de la presente resolución. Artículo 5°: Tomen razón la Dirección de Recaudación. Regístrese y archívese".

Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 99° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco. Resistencia, 19 de agosto de 2022.-

EDICTO: La Señora SUB-ADMINISTRADORA GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, Cra. DANIELA N. GONZALEZ notifica por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente **KOSBUCKI WALTER GUILLERMO CUIT N° 20-18561613-5** con último domicilio fiscal en Av. Las Heras N° 95 Planta Baja, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500), el REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 006 que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 30 de enero de 2020-... Según constancias obrantes en esta Administración Tributaria, adeuda Ud. al Fisco Provincial la suma de PESOS: CIENTO TRECE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 113.472,24). - de acuerdo al siguiente detalle: MULTAS (R.G. N° 1660/10 Art 5 inciso b) y d) \$ 80.012,16. RECARGOS al 29/02/2020 \$ 33.445,08. T.R.S. \$ 15,00. TOTALES \$ 113.472,24. Dicha deuda se origina por incumplimiento total de R.I. N° 627 de fecha 26/12/2018- MULTAS- R.G. N° 1660/10 Art 5 inciso b) y d) emplazándolo para que ingrese dentro de los CINCO (5) DIAS de recibida la presente, el importe adeudado. Caso contrario se procederá a gestionar judicialmente la deuda..." Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 99° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco. Resistencia, 19 de agosto de 2022.-

EDICTO: La Señora SUB-ADMINISTRADORA GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, Cra. DANIELA N. GONZALEZ notifica por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente **SVOBODA JUAN CARLOS CUIT N° 20-18188895-5** con último domicilio fiscal en Av. Las Heras N° 95 Planta Baja, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500), la RESOLUCIÓN INTERNA N° 145/2021, del 17 de febrero del 2021- que en su parte pertinente dispone: "VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE:... Artículo 1°: Revocar la Presentación N° 805085 — Ley 2924-F Directo concedida al contribuyente de referencia. Artículo 2°: Intimar al contribuyente para que, dentro de los CINCO (5) DIAS de recibida la presente ingrese o comunique a esta Administración Tributaria, el lugar, fecha y forma de pago de la suma de pesos: CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE pesos con 58/100 ctvos. (\$ 111.327,58) de acuerdo al siguiente detalle: INGRESOS BRUTOS \$ 48.514,06 ADICIONAL 10% - LEY 3565- \$ 4.851,44 TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS \$ 22,50 INTERES RESARCITORIO \$ 57.939,58 TOTAL GENERAL \$ 111.327,58 Artículo 3°: En caso de incumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se procederá al cobro judicial de la deuda. Artículo 4°: Notifíquese al interesado mediante copia de la presente resolución. Artículo 5°: Tomen razón la Dirección de Recaudación. Regístrese y archívese". Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 99° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco. Resistencia, 19 de agosto de 2022.-

EDICTO: La Señora SUB-ADMINISTRADORA GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, Cra. DANIELA N. GONZALEZ notifica por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente **DIEGO BOGADO Y RUBEN SEGUI S.H. CUIT N° 30-71602001-7 Y/O SEGUI RUBEN ALBERTO CUIT N° 20-23088848-6 Y/O BOGADO DIEGO ALBERTO CUIT N° 2020984234-4**, con último domicilio fiscal en Av. Las Heras N° 95 Planta Baja, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500), el REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 421 que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 21 de junio de 2022-... Nos dirigimos a UD. A fin de comunicar la existencia de Declaraciones Juradas pendientes de pago correspondiente al Imp. S/ Ingresos Brutos y Adicional 10% - Ley N° 666-K (antes Ley 3565). Por ello la Administración Tributaria Provincial del Chaco lo INTIMA de conformidad al artículo 73 último párrafo del Código Tributario Provincial, Ley 83-F (antes Decreto Ley N° 2444/62), a ingresar dentro de los CINCO (5) DIAS de notificada la presente, el importe de pesos DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO C/29/100 (\$ 293.245,29) en concepto de: Impuesto sobre los Ingresos Brutos (\$ 160.788,07). Impuesto Ley 666-K (Adic. 10%) (\$ 16.078,81). Recargos 3% Mensual al 07/07/2022 (\$ 116.378,41). Total (\$ 293.245,29). De no efectivizarse en la fecha determinada, deberá recalcularse los intereses del 3% mensual (0,1% diario) por pago fuera de término, desde su vencimiento a la fecha de efectuar el depósito correspondiente, adjuntándose planilla donde ilustra deuda por período. El incumplimiento de la misma en el plazo establecido, dará lugar a su encuadramiento legal en los Artículos 72° y 73° del C.T.P. vigente: emisión de Boleta de Deuda para su ejecución judicial y embargo. Queda/n UD./s debidamente notificado/s, bajo apercibimiento de ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 99° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco. Resistencia, 19 de agosto de 2022.-

EDICTO: La Señora SUB-ADMINISTRADORA GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, Cra. DANIELA N. GONZALEZ notifica por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente **COPROMA S.A. CUIT N° 30-71431475-7**, con último domicilio fiscal en Av. Las Heras N° 95 Planta Baja, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500), el REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 210 que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 11 de abril de 2022-... Nos dirigimos a UD. A fin de comunicar la existencia de Declaraciones Juradas pendientes de pago correspondiente al Imp. S/ Ingresos Brutos y Adicional 10% - Ley N° 666-K (antes Ley 3565). Por ello la Administración Tributaria Provincial del Chaco lo INTIMA de conformidad al artículo 73 último párrafo del Código Tributario Provincial, Ley 83-F (antes Decreto Ley N° 2444/62), a ingresar dentro de los CINCO (5) DIAS de notificada la presente, el importe de pesos OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES C/05/100 (\$ 865.183,05) en concepto de: Impuesto

sobre los Ingresos Brutos (\$ 610.644,15). Impuesto Ley 666-K (Adic. 10%) (\$ 61.064,42). Recargos 3% Mensual al 12/4/2022 (\$ 193.474,48). Total (\$ 865.183,05). De no efectivizarse en la fecha determinada, deberá recalcularse los intereses del 3% mensual (0,1% diario) por pago fuera de término, desde su vencimiento a la fecha de efectuar el depósito correspondiente, adjuntándose planilla donde ilustra deuda por período. El incumplimiento de la misma en el plazo establecido, dará lugar a su encuadramiento legal en los Artículos 72° y 73° del C.T.P. vigente: emisión de Boleta de Deuda para su ejecución judicial y embargo. Queda/n UD./s debidamente notificado/s, bajo apercibimiento de ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 99° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco. Resistencia, 19 de agosto de 2022.-

Daniela Natalia Gonzalez
Sub-Administradora General

s/c

E:16/09 V:21/09/2022

>*<

EDICTO: El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH, Secretaría N° 10 a mi cargo, sito en la Calle Laprida 33, Torre II, 5°P., hace saber por CINCO (5) días que en los autos caratulados: "**GHIGGERI MOTOS S.R.L S/ CONCURSO PREVENTIVO**", Expte. N° 11043/19, en fecha 05/09/22 se ha dictado la siguiente resolución: "...RESUELVO: I.-ABRIR el procedimiento del art. 48 de la LCQ (t.o. ley 25.589). II.-DISPONER la apertura de un registro en los presentes autos, por el plazo de CINCO (5) días hábiles judiciales el que comenzará a correr a partir de la última publicación de edictos, para que los acreedores y/o terceros interesados en la adquisición de las cuotas representativas del capital de la sociedad concursada se inscriban a efectos de formular propuesta de acuerdo preventivo, resultando aplicables conforme el estado y constancias de las presentes actuaciones, las disposiciones de los art. 65 a 68 Ley de Concursos y Quiebras N° 24522 -concurso en caso de agrupamiento-. III.-ORDENAR la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la provincia, por el término de cinco días, sin previo pago conforme lo prescripto por el art. 273 inc. 8 LCQ. IV.-FIJAR la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS (\$1.400) para afrontar el pago de la publicación ordenada, el que deberá ser depositado por los interesados en formular propuestas de acuerdo al inscribirse en el registro (art. 48 inc. 1 de la LCQ).-...".- Resistencia, 05 de septiembre de 2022.

Mauro Sebastián Leiva
Secretario

s/c

E:16/09 V:26/09/2022

>*<

EDICTO: Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE **SANCHEZ LORENZO**, DNI. N° 10.374.932, 70 años de edad, estado civil VIUDO, de profesión jornalero, nacionalidad ARGENTINO, nacido en LAGUNA LIMPIA -CHACO- el 10/08/1952, domiciliado en BARRIO JUANA AZURDUY de esta ciudad, NO sabe leer y escribir. (DIBUJA LA FIRMA) hijo de RAMON SANCHEZ (f) y de EVARISTA CORONEL (f); quién se encuentra alojado en la Comisaria de Villa Río Bermejito, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: RESUELVO: I) DECLARAR AL SR. SANCHEZ LORENZO, DNI. N° 10.374.932, cuyos demás datos obran en autos, autor penalmente responsable del delito de AMENAZAS EN EL MARCO DE VIOLENCIA DE GENERO E INCENDIO, EN CONCURSO REAL, Art. 149 bis, 1° párrafo, primer supuesto en el marco de la Ley Nacional 26.485, y la ley 836-N de la Provincia del Chaco, y Art. 186 inc. 1°, en función del Art. 55, todos del C.P. y en consecuencia CONDENARLO a la pena de TRES (03) AÑOS Y (06) SEIS MESES DE PRISION EFECTIVA.- II)...III)...IV)...V)...VI)...VII)...VIII)... IX)...- Fdo: Dra. ALEJANDRA ANDREA GENOVESE -Jueza de Cámara Multifueros- VI Circunscripción Judicial del Chaco; Dr. ALEGRE PORTILLO MAURO EMANUEL -Secretario.- Juan José Castelli, Chaco, 7 de septiembre de 2022.-

Dr. Gustavo Emilio Bordon
Secretario Subrogante

s/c

E:12/09 V:21/09/2022

SOCIEDADES - PERSONAS JURIDICAS - ASAMBLEAS Y OTROS

LA YUNTA S.A.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos caratulados "**LA YUNTA S.A.**" s/**Inscripción Directorio Expediente N° E-3-2021-11191-E**, se hace saber por un día que, conforme lo resuelto en la Asamblea General de Accionistas N° 15 de fecha 29 de Octubre de 2021, constituida con carácter de unánime, y la reunión de Directorio de distribución y aceptación de cargos de fecha 30 de Octubre de 2021, según Acta de Directorio N° 32, el Directorio quedó integrado por las siguientes personas: Presidente: MAURO CARIGNANO, fecha de nacimiento: 17 de Enero de 1978, casado, argentino, Ingeniero Agrónomo, con domicilio en Libertad N° 925 de la localidad de Camilo Aldao, Provincia de Córdoba, DNI N° 25.959.894, CUIT: 20-25959894-0, Duración del mandato: 3 (TRES EJERCICIOS); con domicilio especial en Calle 14 N° 2.286 de la localidad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Provincia de Chaco, Vicepresidente: PABLO CARIGNANO, fecha de nacimiento 23 de febrero de 1979, casado, argentino, Ingeniero Agrónomo, con domicilio en Malvinas y Resistencia S/N Barrió Fonavi Mz 74 Pc 22 de la localidad de Pampa del Infierno, Provincia del Chaco, DNI N° 27.124.261, CUT: 20 - 27.124.261-2, Duración del mandato: 3 (TRES EJERCICIOS), constituye domicilio especial en Calle 14 N° 2.286 de la localidad de Pcia. Roque

Sáenz Peña, Provincia de Chaco. Director Titular: MARIANA DEL LUJAN BRUSSINO, fecha de nacimiento: 23 de febrero de 1981, casada, argentina, Contadora Pública con domicilio en Calle Mariano Moreno (14) N° 2.286 localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia de Chaco, DNI N° 28.584.248, CUIT: 23-28584248-4, duración del mandato: 3 (TRES EJERCICIOS), con domicilio especial en Calle 14 N° 2.286 de la localidad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Provincia de Chaco Directora Suplente: LAURA CARIGNANO, fecha de nacimiento: 26 de octubre de 1981, casada, argentina, contadora Pública, con domicilio en Bv. San Martín N° 1.295, de la localidad de Camilo Aldao, Provincia de Córdoba; DNI N° 28.509.967, CUIT: 27- 28.509.967 - 1, Duración del mandato 3 (TRES EJERCICIOS), con domicilio especial en Calle 14 N° 2.286 de la localidad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco. Resistencia, Chaco: 14 de septiembre de 2022.-

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre

A/c Dccion Reg. Pub. de Comercio

R. N°:194.653

E:21/09/2022

>*<

AGROINDUSTRIAL VICTORIA S.R.L.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, de la Provincia del Chaco, en autos caratulados "AGROINDUSTRIAL VICTORIA S.R.L. s/Inscripción de Reconducción - Modificación Clausula 2° -del Contrato Social Constitutivo" Expte E-3-2022-2474-E. ID 15030; se hace saber por un día que por Acta n° 2 de fecha 20/05/2022, que ratifica y rectifica Acta de fecha 16/09/2022, los socios han decidido RECONducIR LA SOCIEDAD A UN PLAZO DE 30 AÑOS y Modificar la Cláusula 2° del contrato social Constitutivo, de la sociedad "AGROINDUSTRIAL VICTORIA S.R.L.", con domicilio en calle Capitán Solari N° 145 Barranqueras -Chaco-, Inscripta bajo n° 23 F°270/279 Libro 45 (2c) de fecha 29/03/2011 - Quedando redactada la misma de la siguiente manera: SEGUNDA: DURACIÓN: La sociedad tendrá una duración de 30 años (TREINTA) a partir de la inscripción de la presente Reconducción en el Registro Público de Comercio, Quedando las demás cláusulas sin modificar. RESISTENCIA, 15 Septiembre de 2022 .-

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre

A/c Dccion Reg. Pub. de Comercio

R. N°:194.647

E:21/09/2022

>*<

ODONTONR S.A.S.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en Expte.E3-2022-2,1735-AE, caratulados: "ODONTONR S.A.S. S/INSCRIPCION DE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS", se hace saber por un día que por Instrumento Constitutivo celebrado el día 22 de agosto 2022 el Sr. ROLHAISER NESTOR OMAR argentino, mayor de edad, DNI N° 21.346.957, CUIT 20-21346957-7, nacido el día 15/03/1970, de estado civil casado, de profesión "Odontólogo", domiciliado en calle Salta 633 de la Ciudad de Juan José Castelli, Provincia de Chaco ha constituido una sociedad que se denominará "ODONTONR S.A.S.", estará domiciliada en José María Paz 644 de la Ciudad de Resistencia de la Provincia del Chaco, tendrá un plazo de duración de cincuenta (50) años, y su OBJETO será: dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, a la prestación de servicios odontológicos, odontología en general, tanto a particulares como prepagas y obras sociales. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. El CAPITAL SOCIAL se fijó en la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000) dividido en MIL (1.000) acciones ordinarias a razón de PESOS CIEN (\$100) cada una. El accionista constituyente han suscripto MIL (1.000) acciones, por un valor nominal de PESOS CIEN (\$100) cada una. El cargo de ADMINISTRADOR TITULAR será ocupado por el Sr. ROLHAISER NESTOR OMAR argentino, mayor de edad, DNI N° 21.346.957, CUIT 20-21346957-7, nacido el día 15/03/1970, de estado civil casado, de profesión "Odontólogo", domiciliado en calle Salta 633 de la Ciudad de Juan José Castelli (Chaco); y el cargo de ADMINISTRADOR SUPLENTE será ocupado por la Sra. FRANCHINI ROMINA ANDREA, argentina, mayor de edad, DNI N° 25.237.677, CUIT 27-25237677-7, nacida el día 24/06/1976, de estado civil casada, de profesión " Asistente Social", domiciliada en avenida Avalos 415, piso I, dpto. A, de la Ciudad de Resistencia (Chaco), duraran en el cargo os (2) años. La sociedad prescinde de la sindicatura. La Sociedad cerrará sus ejercicios el treinta y uno de diciembre de cada año. Resistencia, 16 de septiembre de 2022.-

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre

A/c Dccion Reg. Pub. de Comercio

R. N°:194.657

E:21/09/2022

>*<

CONSTRUC ARGENTINA S.A.S.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en lo autos caratulados como **CONSTRUC ARGENTINA SAS s/ Inscripción de Instrumento Constitutivo**, Expte. E-3-2022-25304-AE se hace saber por un día que el Instrumento Constitutivo celebrado el día 22/07/22, el señor HECTOR ALBERTO ALEGRE, argentino, mayor de edad, DNI 17.808.096, CUIT 20-17808096-3, nacido el día 147/06/1966, de estado civil soltero, de profesión empleado, domiciliado en San Carlos de Bariloche 2.940 de la ciudad de Resistencia (Chaco); hg constituido una sociedad que se denominara "CONSTRUC ARGENTINA S.A.S.". DOMICILIO: estará domiciliada en San Carlos de Bariloche N° 2.940, de la ciudad de Resistencia Provincia .del Chaco, PLAZO: tendrá un plazo de duración de cincuenta (50) años, OBJETO: La sociedad tendrá por

objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la, realización de todo tipo de actividad lícita a fin de apoyar la actividad Emprendedora en el territorio de la provincia del chaco, y el desarrollo de las siguientes actividades:

a) **CONSTRUCCION:** Construcción, reforma y reparación de obras civiles tales como: plantas industriales, edificios, carreteras, puentes, otras específicas como galpones, incluyendo demolición, excavaciones, movimientos de suelos, transporte de suelos, rellenos, perforaciones de pozos, hormigonado, instalaciones eléctricas, plomería, gas, cloacas y toda actividad que exija la construcción hasta su terminación. Obras Hídricas, plantas potabilizadoras de agua, acueductos, diques, represas, canalizaciones para todos los fines. Obras electromecánicas, tendido de redes, transportadora de baja, media y alta tensión, construcción de estaciones transformadoras. Construcción de edificios, viviendas individuales y colectivas y/o ampliaciones. Así podrá construir obras y edificios, sea o no bajo el régimen de la ley 13.512 de propiedad horizontal o de cualquier otra ley especial que y/o complemente o que se dicte en el futuro. Las precedentes actividades las podrá ejecutar, por contratación directa y/o licitaciones públicas o privadas. Podrá asimismo ejecutar las precitadas construcciones con aportes particulares, del Banco Hipotecario, u organismo que lo reemplace y o de otros bancos oficiales o privados, de cualquier otra institución de crédito oficial o privada proveniente de organismos gubernamentales, provinciales, comunales, nacionales o internacionales, cualquiera sea su instrumentación en forma directa o a través de organismos no gubernamentales (O.N.G) servicios de transporte y flete en general. Asimismo, comercializará con las actividades de construcción, herrería y carpintería liviana y pesada. b) **Actividades Comerciales:** Ejercer, dar, tomar aceptar comisiones, representaciones, consignaciones y/o concesiones de comercialización de materiales de la construcción, herramientas y máquinas. Prestar servicios relacionados con las actividades anteriores, su importación y exportación de maquinarias. **Actividades Financieras:** Siempre que tenga relación con el objeto señalado en los incisos anteriores, la sociedad podrá aceptar o recibir dinero u otros valores, préstamos a plazos determinados o reembolsables en determinada forma y/o condiciones con garantía de acuerdos a las exigencias legales o reglamentarias aplicables, descontar, endosar, avalar y aceptar letras de cambio, giros, cheques. Abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, constituir, ceder, descontar o transferir hipotecas, prendas y todo otro derecho real. Realizar inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros. Realizar en general toda clase de operaciones financieras con exclusión de las previstas en la Ley 21.256 u otras por la que se requiere el concurso público de capitales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, **ORGANO DE ADMJNISTRACION: ADMINISTRADOR TITULAR Y REPRESENTANTE LEGAL:** El Sr. HECTOR ALBERTO ALEGRE, argentino, mayor de edad, DNI 17.808.096, CUIT 20-17808096-3, nacido el día 14/06/1966, de estado civil soltero, de profesión empleado, domiciliado en San Carlos de Bariloche 2.940 de la ciudad de Resistencia (Chaco).- **AOMINISTRADOR SUPLENTE:** GIANELLA MARLENE ALEGRE, argentina, mayor de edad, DNI 46.857.515, CUIT 27-46857515-4, nacida el día 18/02/2004, de estado civil soltera, de profesión estudiante, domiciliada en San Carlos de Bariloche 2.940, de la ciudad de Resistencia (Chaco).- Resistencia, 13 de septiembre de 2022.-

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre

A/c Dccion Reg. Pub. de Comercio

R. N°:194.660

E:21/09/2022

>*<

COMPANYCARS S.A.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de las Personas Jurídicas de Registro Público de Comercio, Expte. N° E-3-2022-19474-AE; ID 18.312; se hace saber por un (1) día que: por escritura N° 284 de fecha 07 de julio de dos mil veintidós y su adenda Escritura Número trescientos cincuenta y ocho (358) de fecha 26 de agosto del 2022, los señores: Dalmiro IUFE, argentino, DNI N° 26.134.094, CUIT: 20-26134094-2, nacido el 05 de agosto de 1977, de estado civil soltero, empresario, domiciliado en Giribone 681, Colegiales, Ciudad de Buenos Aires; el señor Alexis Adrián SABBAG, argentino, DNI N° 26.168.272, CUIT: 23-26168272-9, nacido el 09 de marzo de 1978, de estado civil casado en primeras nupcias con María Agustina Cabbani, argentina, D.N.I. N° 23.888.583, CUIT 27-23888583-3, empresario, domiciliado en Malabia 2.470 19 A, Palermo, Ciudad de Buenos Aires, y el señor Juan Manuel DAVID, argentino, DNI N° 23.888.066 , CUIT 20-23888066-2, nacido el 26 de abril de 1974, empresario, de estado civil soltero, domiciliado en Piran N° 6.093, Villa Urquiza, Ciudad de Buenos Aires, han resuelto constituir una SOCIEDAD ANONIMA, denominada "COMPANYCARS S.A.". Tiene su domicilio legal en Av. Wilde N° 583, Planta Baja de Resistencia, Provincia del Chaco, República Argentina. La sociedad tendrá una duración de 99 años contados a partir de la fecha de su inscripción de este contrato en la IG PJ Y RPC de la ciudad de Resistencia, Chaco. La sociedad tiene por objeto realizar por si, por terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) **Comercialización:** De vehículos livianos y pesados de industria nacional y/o importados, sus repuestos, accesorios y partes nacionales y/o importados; b) **Servicios:** De mecánica general y pre y/o posventa, con o sin provisión de repuestos y accesorios; c) **Representación y distribución** de vehículos livianos y/o pesados de marcas nacionales y/o extranjeras; d) **Importación y exportación** de los vehículos y los accesorios de los incisos anteriores; e) **Alquiler de automotores:** Alquiler de vehículos (autos, camiones, camionetas, motos, motonetas, bicicletas y cualquier otro tipo de vehículos) con y sin chofer, pudiendo para ello adquirir franquicias, tomar representaciones y comisiones. A tal fin podrá alquilar autos propios o ajenos, dados a la sociedad para este fin, y para ser conducidos por los arrendatarios dentro del territorio de la República Argentina o fuera de él; pudiendo comprar o vender los mismos, realizar contratos de locación, de compra venta, de todos los equipos y accesorios necesarios para el cumplimiento del objeto. Podrá representar como franquiciado, o agente de empresa dedicada a rentas de automóviles, contratando su relación comercial en las condiciones y términos que el sistema de franquicia prevea. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo

tipo de actos, contratos y operaciones no prohibidas por las leyes, o este contrato, y que se vinculen con su objeto social, pudiendo para todo ello contraer con toda clase de empresas, sean públicas o privadas, ya sea en contratación privada o licitación pública; incluso adquirir o enajenar bienes registrables, intervenir en actuaciones ante entidades financieras y bancarias y otorgar toda clase de poderes generales o especiales y podrá asimismo anotarse como importadora o exportadora para realizar negocios dentro y fuera del país. El Capital social es de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS MIL (\$1.200.000,00) representado por MIL DOSCIENTAS (1.200) Acciones Ordinarias, nominativas no endosables de Pesos UN MIL (\$1.000) de valor Nominal cada una, con derecho a un (1) voto por acción. El Capital Social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme lo establecido en el artículo 188 de la Ley 19.550 y sus modificatorias. Todo aumento de Capital se inscribirá en la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio y se realizarán las publicaciones correspondientes. El ejercicio social finaliza el día 30 de abril de cada año. El primer Directorio se conforma de la siguiente manera: PRESIDENTE: Dalmiro IUFE, DNI N° 26.134.094; DIRECTOR SUPLENTE: Juan Manuel DAVID, DNI N° 23.888.066. El término de su mandato es de 3 (Tres) ejercicios. La Sociedad prescinde de sindicatura. Resistencia, 16 de septiembre.

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre

A/c Dccion Reg. Pub. de Comercio

R. N°:194.661

E:21/09/2022

>*<

CERAMICA CHACO

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "**CERAMICA CHACO S/Inscripción** de Prorroga, Cesión de Cuotas Sociales y Designación de Socios Gerentes - Modificación Contrato Social, Cláusulas 2° y 4°, respectivamente, en Expte. N° E-3-2021-10870-MM. 13024, hace saber por un día, que conforme a las Actas de Reunión de Socios N° 30, 31, 32, de fechas 15 de diciembre/2021, 23 de junio/2022, 24 de junio/2022 respectivamente; Declaratoria de Herederos de Rodríguez Rodolfo C. S/Sucesorio Ab-Intestato de fecha 17/12/2021 y Actuación Notarial de Cesión de Cuotas de Cuotas Sociales de fecha 23/06/2022 - Escritura N° 55-, se inscribe : *a los nuevos socios: Pértile Magdalena G., DNI N° 12.465.904 y Rodríguez Aníbal G., DNI N° 11.803.266; *nombran a ambos gerentes en forma conjunta por tiempo indeterminado; *Prorrogan el plazo de la srl en 10 años ; de la Sociedad CERAMICA CHACO S.R.L. con domicilio en Ruta Nacional N° 16 Km. 182,3 de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco-inscripta bajo el N° 3461 folios 178/185 del Libro 39 de S.R.L. con fecha 05/11/1990 Año 1990 en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Resistencia provincia del Chaco y modifican las cláusulas 2°,4°, las que quedarán redactadas de la siguiente manera: SEGUNDA: El plazo de duración de la sociedad es de Diez (10) años, contados a partir de la inscripción de la presente Prorroga en la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio. CUARTA: El capital se fija en la suma de \$50.000 (pesos: cincuenta mil) divididos en (500) cuotas de \$100= (pesos cien) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Magdalena Griselda Pertile: la cantidad de doscientas cincuenta (250) cuotas que hacen una participación de \$ 25.000,00 (Pesos veinticinco mil) y el señor Guillermo Aníbal Rodríguez: la cantidad de doscientas cincuenta (250) cuotas que hacen una participación de \$ 25.000,00 (Pesos veinticinco mil). Las que se encuentran totalmente suscriptas e integradas." Quedando las demás cláusulas sin modificar. Resistencia, 15 septiembre de 2022.-

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre

A/c Dccion Reg. Pub. de Comercio

R. N°:194.662

E:21/09/2022

>*<

SANAMENTE S.A.S.

EDICTO: Por disposición de la Inspección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco en Expediente N.º E-3-2022-25065-Ae, el Señor, ALEGRE FACUNDO FABIAN, argentino, mayor de edad, hábil para contratar, con Documento Nacional de Identidad N° 35.300.425, C.U.I.T. 20-35300425-6, estado civil soltero, profesión Licenciado en Administración, domicilio real y legal en Maipú N° 365 de la ciudad de Charata Chaco, la Señora CASTELLS ANGIE MELISA, argentina, mayor de edad, hábil para contratar, con Documento Nacional de Identidad N° 35.685.144, C.U.I.T. 27-35685144-2, estado civil casada, profesión Licenciada en Psicopedagogía, domicilio real y legal en 25 de Mayo N° 695 de la ciudad de Charata Chaco y la Señora ASTRADA CECILIA BELEN, argentina, mayor de edad, hábil para contratar, con Documento Nacional de Identidad N° 32.707.835, C.U.I.T. 27-327078351, estado civil soltera, profesión Licenciada en Psicología, domicilio real y legal en Rivadavia N° 445 de la ciudad de Charata Chaco, quienes para todos los efectos se denominarán constituyentes, quienes han constituido en fecha 01 de Febrero de 2022, una Sociedad por Acciones Simplificada, denominada SANAMENTE S.A.S. con DOMICILIO: legal en 25 de Mayo N° 695, de la ciudad de Charata, Departamento Chacabuco, de la Provincia del Chaco, que se regulará conforme a lo establecido por la ley 27.349 y supletoriamente por la Ley General de Sociedades ley 19.550. La Sociedad tendrá por OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto por cuenta propia, o ajena o asociada a terceros, en todo el territorio de la República Argentina y/o en el exterior: 1) DE SERVICIOS: la prestación de servicios de asistencia terapéutica a personas que incluyen las siguientes actividades: a) servicio de Centro de día destinado a los adultos mayores; b) aprestamiento laboral orientado a mayores de 18 años con discapacidad, con posibilidad de inserción laboral en empresas e instituciones del medio; c) rehabilitación de mayores de 18 años que no accedan al servicio de aprestamiento; d) estimulación temprana para menores de 5 años aproximadamente; e) servicio de apoyo a la integración destinado a los chicos que van a la escuela primaria que requieren de un servicio de apoyo; f) centro educativo terapéutico para las personas que requieran dicho servicio; g) transporte de los pacientes desde

sus domicilios hasta el centro de atención, así como su regreso; h) brindar cursos de capacitación y charlas a las personas que acceden a sus servicios, así como a la comunidad en general, que sean afines al objeto de la fundación; i) establecer vínculos con empresas, organismos públicos y privados del orden municipal, provincial y nacional; j) servicio de tele-asistencia; k) servicio de desayuno, merienda y refrigerios; l) brindar un espacio en el cual la persona pueda explorar, adquirir competencias y lograr las destrezas y habilidades necesarias para su integración social, cultural, laboral y educacional, orientada a su proyecto de vida; m) brindar asesoramiento y acompañamiento familiar en el proceso de aprendizaje; n) facilitar el mantenimiento de competencias, facilitar a las personas con discapacidad intelectual la consecución de una calidad de vida lo más normalizada posible, conseguir un desarrollo personal y social que les permita una mejor inclusión en su medio comunitario y el máximo grado de participación en la comunidad y la realización de aprendizajes de carácter intelectual y de destrezas manuales. 2) COMERCIAL compraventa al por mayor y menor, importación, exportación, comercialización, distribución de todo tipo de insumos y/o productos que tengan que ver con los servicios de asistencia a personas, enunciado en apartado 1) del presente artículo. Para el desarrollo de su objeto social, la sociedad tendrá capacidad para, realizar inversiones mediante el aporte de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse, para operaciones y negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de créditos y/o hipotecas, prendas y otros derechos reales, compra venta y administración de títulos y acciones, debentures y otros valores mobiliarios; tendrá capacidad para operar en el mercado financiero otorgar y recibir préstamos financieros; constituir, recibir y otorgar garantías reales como aval de operaciones de financiación; y tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionan con el objeto social. PLAZO: La sociedad tendrá un plazo de duración determinado de 99 (noventa y nueve) años, pero podrá disolverse anticipadamente cuando sus socios así lo decidan, un CAPITAL SOCIAL integrado por la suma de \$ 1.200.000 (PESOS UN MILLON DOSCIENTOS MIL), dividido en ciento veinte (120) acciones de CLASE ORDINARIA ESCRITURALES, NO ENDOSABLES, de pesos \$ 10.000 (\$ DIEZ MIL) cada una, habiéndose suscripto e integrado por los socios de la siguiente manera: el accionista constituyente ALEGRE FACUNDO FABIAN: Suscribe 40 (CUARENTA) acciones por un valor total de pesos CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000) que representa el TREINTA Y TRES por ciento (33%) del capital accionario e integra en este acto el veinticinco por ciento (25%) en efectivo, que asciende a la suma de pesos CIEN mil (\$ 100.000); el accionista constituyente CASTELLS ANGIE MELISA: Suscribe 40 (CUARENTA) acciones por un valor total de pesos CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000) que representa el TREINTA Y TRES por ciento (33%) del capital accionario e integra en este acto el veinticinco por ciento (25%) en efectivo, que asciende a la suma de pesos CIEN mil (\$ 100.000); el accionista constituyente ASTRADA CECILIA BELEN: Suscribe 40 (CUARENTA) acciones por un valor total de pesos CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000) que representa el TREINTA Y TRES por ciento (33%) del capital accionario e integra en este acto el veinticinco por ciento (25%) en efectivo, que asciende a la suma de pesos CIEN mil (\$ 100.000); los socios se comprometen a la integración del saldo del capital suscrito un plazo de 2 años desde la inscripción del contrato en la Inspección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco. La administración de la sociedad estará a cargo de un ADMINISTRADOR; y un ADMINISTRADOR SUPLENTE, quien reemplazará al administrador en sus ausencias temporales y absolutas contando con las mismas atribuciones que el administrador, El cargo de ADMINISTRADOR TITULAR será ocupado por el Sr. ALEGRE FACUNDO FABIAN, el cargo de ADMINISTRADOR SUPLENTE será ocupado por la Sra. CASTELLS ANGIE MELISA y el cargo de REPRESENTANTE LEGAL será ocupado por la Sra. ASTRADA CECILIA BELEN, La Fiscalización estará a cargo de los socios en los términos del artículo 55 de la Ley de Sociedades Comerciales. Cerrará el ejercicio comercial el treinta y uno (31) de Julio de cada año. Resistencia 16 de septiembre de 2022

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre
A/c Dcción Reg. Pub. de Comercio

R. N°:194.664

E:21/09/2022

—————>*<—————

COMPAÑÍA INTERNACIONAL DEL NORTE S.R.L.

EDICTO: Según lo establece el artículo 77 inciso 4 de la ley 19.550, se hace saber por un día que: a) En el Acta de Reunión de Socios de fecha 20/06/2022 y 30/08/2022, COMPAÑÍA INTERNACIONAL DEL NORTE S.R.L. CUIT 30-71183149-1, resolvió: 1) Modificar la estructura jurídica de la sociedad, de acuerdo con las disposiciones de la Sección X de la ley 19.550, abandonado la figura de "SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" para transformarla en "SOCIEDAD ANÓNIMA", la cual se regula conforme a lo establecido por la sección V de la Ley General de Sociedades ley 19550". Adecuar la razón social, la cual en lo siguiente será COMPAÑÍA INTERNACIONAL DEL NORTE S.A., continuadora de COMPAÑÍA INTERNACIONAL DEL NORTE S.R.L., se solicitará su reserva ante la Inspección General de Personas Jurídicas. 2) Aprobar el Inventario, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Resultados, el Estado de Flujo de Efectivo, y demás Notas y Cuadros Anexos correspondientes al balance especial de transformación finalizado el 31/07/2022, dejando expresa constancia de que el mismo ha sido puesto a disposición de los socios en la sede social, con un plazo de 15 días de anticipación al acuerdo de transformación, según lo determina el art. 77 Inc. 2 de la ley 19.550 y habiendo sido notificados personalmente, ningún socio ha ejercido derecho de receso ni oposición. 3) Adecuar la razón social, la cual en lo siguiente será COMPAÑÍA INTERNACIONAL DEL NORTE S.A., continuadora de COMPAÑÍA INTERNACIONAL DEL NORTE S.R.L. 4) Aumentar el capital social a PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL (\$480.000). 5) Aprobar el nuevo texto del contrato social. 6) Dicha decisión fue pasada por la Escritura N° 30 del 05/09/2022 ante la escribana Natalia Elizabeth PEGORARO, Titular del registro N° 164 de esta ciudad. 6) La razón social de la sociedad pasa ser COMPAÑÍA INTERNACIONAL DEL NORTE S.A., continuadora

de COMPAÑÍA INTERNACIONAL DEL NORTE S.R.L. 7) No se han retirado ni incorporado nuevos accionistas, por lo tanto, los accionistas son: Iván Cesar BONZI, nacido el 1 de mayo de 1987, D.N.I. N° 32.938.416, CUIT: 20-32938416-1, Empresario, soltero, con domicilio legal en Avenida 9 de Julio 4175, Barranqueras, Chaco y especial en calle José Hernández 56, Resistencia Chaco, ha suscripto el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del capital social por un monto de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$240.000), equivalente a DOS MIL CUATROCIENTAS (2.400) acciones; y Lucas Ricardo BONZI, nacido el 05 de octubre de 1988, D.N.I. N° 34.013.371, CUIT: 20-34013371-5, Empresario, soltero, con domicilio legal Manzana C Casa 12 S/N UCAL, Barranqueras, Chaco y especial en José Hernández 56, Resistencia Chaco, ha suscripto el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del capital social por un monto de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$240.000), equivalente a DOS MIL CUATROCIENTAS (2.400) acciones; con lo cual, los constituyentes dejan totalmente suscripto e integrado el capital social de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL (\$480.000). Cada acción tendrá un valor nominal de PESOS CIEN (\$100) y dará derecho a UN (1) voto. 8) La duración de la sociedad queda fijada en noventa y nueve años, contados a partir de su inscripción en la Inspección General de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco. 9) Los demás datos a los que se refiere la ley 19.550 en el Art. 10, Apartado a) puntos 4 a 10, permanecen inalterados.

Iván Cesar Bonzi
Socio Gerente

R. N°:194.645

E:21/09/2022

>*<
ASOCIACION CIVIL TRISOMIA 21 DE VILLA ANGELA
Villa Angela - Chaco
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimado Asociado: Acorde con los Estatutos Sociales que prescriben la forma de la realización de las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria, la Comisión Directiva resolvió en la reunión del 12 de septiembre de 2022, convocar a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrara el día 30 de septiembre de 2022, en el local de la sede Social, en la localidad de Villa Ángela, Provincia del Chaco a las 20 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Lectura Balance generales de los periodos 2021-2022;
2. Lectura de consideraciones generales;
3. Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Anexo de Bienes de Uso, Notas complementarias, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas;
4. Aprobación de nuevos asociados y bajas solicitadas de asociados;
5. Fijación de la cuota societaria;

Lucas Pastor Sboke
No aclara cargo

Silvia P. Diaz
No aclara cargo

R. N°:194.640

E:21/09/2022

>*<
ASOCIACION CIVIL EL REFUGIO AZUL
Villa Angela - Chaco
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimado Asociado: Acorde con los Estatutos Sociales que prescriben la forma de realización de las Asambleas Ordinaria, la Comisión Directiva resolvió en la reunión, convocar a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de septiembre de 2022, en el local de la Sede Social, en la localidad de Villa Ángela, Provincia del Chaco a las 20,00 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura Balance general del periodo 2021-2022;
2. Lectura de consideraciones generales;
3. Lectura y consideración de la Memoria anual, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Anexo de Bienes de Uso, Notas complementarias, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas;
4. Aprobación de nuevos asociados y bajas solicitadas de asociados;
5. Fijación de la cuota societaria;

Leticia Magalí Caceres
Secretaria

Laura Elizabeth Saya
Presidente

R. N°:194.641

E:21/09/2022

>*<
COMISIÓN DIRECTIVA DE LA BIBLIOTECA POPULAR DR. RUBÉN DARÍO DALLA FONTANA
CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de la Biblioteca Popular. Dr. Rubén Darío Dalla Fontana, cita en calles Tucumán y Teodorinda Ermácora, CONVOCA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, para el día 13/10/2022, a las 17:00 horas, en su sede habitual, para cubrir los

siguientes cargos vacantes: - Pro Secretario, Tesorero, Pro tesorero, Vocal Suplente r, Vocal Suplente r y Revisor de Cuenta Titular 1°.

Flores, Gladys Yolanda

Presidenta

R. N°:194.642

E:21/09/2022

>*<

ASOCIACION CIVIL CONSTRUYENDO EL MAÑANA

La Verde - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la entidad "ASOCIACION CIVIL CONSTRUYENDO EL MAÑANA", con domicilio en la localidad de La Verde, Departamento General Donovan, Provincia del Chaco, convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la Calle Av. San Martin, el día jueves 29 de septiembre del año 2.022, a las 20:00 Hs.

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de dos socios para firmar el acta de la Asamblea, juntamente con el Sr. Presidente y el Sr., secretario.
2. Informe del Presidente sobre la situación de la Asociación.
3. Causas por la no celebración de Asambleas en años anteriores.
4. Elección de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de cuentas.
5. Creación del cargo GESTOR - ASESOR
6. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados de los ejercicios cerrados del 01-01-2018 al 31-12-2018; 01-01-2019 al 31-12-2019; 01-01-2020 al 31-12-2020; 01-01-2021 al 31-12-2021.

Analia E. López

Presidenta

R. N°:194.643

E:21/09/2022

>*<

ASOCIACIÓN DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA DEL CHACO (A.T.O.CH.)

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación De Traumatología y Ortopedia del Chaco (A.T.O.CH.) CUIT N° 33-70922023-9 convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día jueves 06 de octubre de 2022 a las 20:30 Hs. En la sede social de Julio A. Roca 1010 1° E, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1 - Designación de dos Socios para refrendar, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el Acta de la Asamblea.
- 2 - Explicación sobre el motivo de llamado a Asamblea fuera de término.
- 3 - Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes a los ejercicios clausurados el día 31 de marzo de 2020; el día 31 del mes de marzo de 2021 y el día 31 del mes de marzo de 2022
- 4 - Renovación de Autoridades de la Comisión Directiva, Comisión Revisora de Cuentas y Tribunal de Ética y Disciplina por finalización de mandato

Dr. Miguel A. Tomassone

Secretario

Dr. García, Emilio Francisco

Presidente

R. N°:194.644

E:21/09/2022

>*<

MUTUAL UNIÓN SOLIDARIA DE EMPLEADOS PÚBLICOS (MUSEP)

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La mutual unión solidaria de empleados públicos (MUSEP) convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria para el próximo día de octubre del corriente año, a partir de las 9 00 horas, en calle R. Gabardini N° 77, de la ciudad de Resistencia, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) elección de dos (2) asambleístas para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el presidente y secretario de la mutual.
- 2) causales de convocatoria fuera de término.
- 3) consideración del balance general, cuadro de gastos y recursos; memoria descriptiva; informe del auditor externo; informe de la junta fiscalizadora, de los ejercicios contables finalizados el 31/07/2018; 31/07/2019; 31/07/2020; 31/07/2021, respectivamente.
- 4) elección de autoridades por terminación de mandatos: consejo directivo y junta fiscalizadora: LISTA COMPLETA: 1(uno) presidente; (uno) vicepresidente; 1(uno) secretario; 1(uno) tesorero; 4(cuatro) vocales titulares; 1(uno) vocal suplente; 1(uno) fiscalizador titular primero; 1(uno) fiscalizador titular segundo; 1(uno) fiscalizador titular tercero; 1(uno) fiscalizador suplente primero...VER LOS CARGOS...fecha de cierre de presentación de listas: 30/09/2022 a las 20 horas- lugar: R. Gabardini N 77, Resistencia.

Art. ... VER EN ESTATUTO. - El quórum para cualquier tipo de Asamblea será de la mitad más uno de los Asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes. El número de asambleístas no podrá ser menor a los miembros del Consejo Directivo y Órgano de Fiscalización. De dicho cómputo quedan excluidos los referidos miembros.

Raúl Rubén Vallejos

Presidente

R. N°:194.673

E:21/09/2022

>*<

ASOCIACION CIVIL COMISION COMPARSA SAPUCAY

General José de San Martín - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria a todos los socios activos, acorde lo preceptuado en el Artículo 31 (Ref.) y siguientes del Estatuto Social, la que se celebrará el día Viernes 14 de Octubre del Año 2022, a la veintiuna (21) horas, en la Sede Social de la comparsa Sapucay sito en la calle Paraguay N° 556 de la ciudad de General José de San Martín, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA

- 1 - Designación de dos socios para suscribir el Acta de Asamblea.
- 2 - Convocatoria de asamblea fuera de termino según plazos estatutarios: fundamentos o motivos de la demora en los ejercicios finalizados el 30 de junio de 2020 y 30 de junio de 2021.
- 3 - Consideración de balance contable, memoria del presidente e informe del revisor de cuentas correspondiente a los ejercicios económicos finalizado el 30 de junio de 2020 y 30 de junio de 2021 respectivamente.
- 4 - Renovación de miembros de comisión directiva, y órganos de fiscalización.
- 5 - Cuota Social.

General José de San Martín, 13 de Septiembre de 2022.

Cesar Eduardo Ibañez

Presidente

R. N°:194.646

E:21/09/2022

>*<

CLUB ATLETICO PUERTO BERMEJO

Puerto Bermejo - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados: En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Setiembre de 2022 a las 18 horas, en la sede social sito en Barrio 40 Viviendas, Pc. 16, Mz. 24 - Departamento Bermejo-Chaco, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Designación de dos socios presentes para firmar el acta de asamblea conjuntamente con los señores presidente y secretario.
- 2º) Exposición de los motivos del tratamiento fuera de término de los ejercicios económicos cerrados al 30 de Junio de 2017, al 30 de Junio del 2018, al 30 de junio del 2019, 30 de junio del 2020 y 30 de junio de 2021.
- 3º) Tratamiento de la Memoria y Balance de la Asamblea General Ordinaria de los ejercicios cerrados al 30 de Junio de 2017, al 30 de Junio del 2018, al 30 de junio del 2019, 30 de junio del 2020 y 30 de junio de 2021
- 4º) Elección de la Comisión Directiva por terminación de mandato. -

Lara Alicia B.

Secretaria

Morel Antonio B.

Presidente

R. N°:194.649

E:21/09/2022

>*<

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES EL ZAPALLAR

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimados socios: La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales El Zapallar, convoca a sus socios en condiciones de votar, a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día, 18, de octubre del corriente año a las 9:00 hs en su local social de Chile 460 de la ciudad de General José de San Martín.

Sucede fuera de termino debido a que en el año 2020 se produjo la pandemia covid 19 motivo por el cual, al no estar los socios vacunados, ni poder acceder a medios electrónicos los mismos debieron postergarse hasta esta fecha, en donde ya los socios han recibido las dosis correspondientes.

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de tres socios para que en nombre y representación de la Asamblea firmen el Acta, juntamente al Presidente y secretario.
- 2) Consideración y aprobación de la memoria Anual y' Balance General de Ingresos y Egresos e Inventario General correspondiente a los ejercicios n° 34 y 35 Iniciado el 01- 01-19 y 01-01-20 e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 3) Elección de tres miembros para integrar la mesa receptora de votos y escrutinio.

4) Elección de la Comisión Directiva por terminación de mandato completa.

- *1 Presidente
- *1 Vice - Presidente
- *1 Secretaria
- *1 Pro-secretario
- *1 Tesorero
- *1 Pro-tesorero
- *3 Vocales titulares
- *3 vocales suplentes
- *1 Revisor de cuentas titular
- *1 Revisor de cuentas suplente

NOTA. La Asamblea se realiza válidamente cualquiera sea el número de socios presentes después de 1 hora de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a votar Art.24 del Estatuto Social. No se suspende por lluvia.

Mary Raquel Bianchi

Presidente

R. N°:194.680

E:21/09/2022

>*<

ASOCIACION CIVIL KANDANGA CULTURAL
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil "Kandanga Cultural" CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el 30 de septiembre de 2022 a las 18:00 horas, en primera convocatoria y a las 20:00 en segunda convocatoria, la que se llevara a cabo en la sede social con domicilio en Santa Fe N° 965, de la ciudad de Resistencia, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, anexos e información complementaria, correspondiente al Ejercicio Económico N° 1 de duración irregular finalizado el 30 de junio de 2022;
- 2°) Tratamiento de los resultados correspondientes a dicho ejercicio; 3°) Consideración de la gestión de la Comisión Directiva durante el ejercicio de duración irregular finalizado el 30 de junio de 2022;
- 4°) Elección de miembros integrantes de la Comisión Directiva por renovación.

Resistencia, 15 de septiembre de 2022.

María Florencia Obregon

Presidenta

R. N°:194.651

E:21/09/2022

>*<

ASOCIACIÓN CONSERVANDO Y CONSOLIDANDO NUESTRAS RAÍCES

Pozo del Indio - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En el Paraje rural de Pozo del Indio, siendo el día 7 de septiembre de 2022 se reúne la totalidad de los miembros de la Comisión de la Asociación Conservando y Consolidando Nuestras Raíces, a efectos de llamar a Asamblea General Ordinaria para el 7 de Octubre 2022 a las 19hs en la sede de la misma, a tratar los siguiente temas:

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Lectura del acta anterior
- 2- Designación de dos (2) socios para firmar acta.
- 3- Motivo del tratamiento y presentación del Balance y Memoria fuera de término del Ejercicio 1 finalizado el 30/06/21 y Ejercicio 2 finalizado el 30/06/22.
- 4- Tratamiento de la Memoria y Balance General Anual del Ejercicio N°1 Y N°2

Agustina Alcaraz

Presidente

Bestanca Cintia

Secretaria

R. N°:194.683

E:21/09/2022

>*<

ASOCIACIÓN CIVIL SOBERANÍA
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los socios, a la Asamblea General Ordinaria, para el día viernes 03 de octubre del corriente, a las 18 horas. En la sede de la Asociación Civil Soberanía, sito en Roberto Mora 960: para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y Consideración del Acta de la última Asamblea.
2. Nombramiento de 2 Socios para firmar el acta de la Asamblea.

3. Consideración de la Memoria y Balance General cerrados el 30/06/2021 y 30/06/2022

4. Renovación de autoridades

Transcurrida una hora fijada, se llevará a cabo la Asamblea con el número de socios presentes, según lo estipulado en el artículo vigésimo cuarto del Estatuto Social.

Ramon E. Correa

Presidente

R. N°:194.684

E:21/09/2022

>*<

CLUB DEPORTIVO MUNICIPAL COLONIA ELISA

Colonia Elisa - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la entidad "CLUB DEPORTIVO MUNICIPAL COLONIA ELISA", con domicilio en la localidad de Colonia Elisa, Departamento Sargento Cabral, Provincia del Chaco, convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social sito en Quinta 20 Sur, el día 30 de Septiembre del año 2.022, a las 20:00 Hs.

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de dos socios para firmar el, acta de la Asamblea, juntamente con el Sr. Presidente y el Sr. secretario.
2. Informe de la Sra. Presidente sobre la situación del Club y exposición de las razones por la celebración de la Asamblea fuera de termino.
3. Consideración de la Memoria, Balance General Cuadro de Resultados, Informe de la comisión Revisora de Cuentas e Informe de Auditoría, por los ejercicios cerrados al 30-06-2021 y 30-06-2022.
4. Designación de los integrantes que conformaran la mesa escrutadora de votos.
5. Elección y renovación de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por término de mandato.

Marilu Da Pieva

Secretaria

Susana Griselda Noyo

Presidente

R. N°:194.690

E:21/09 V:30/09/2022

>*<

COLEGIO DE MARTILLEROS DEL CHACO

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados: El Consejo Profesional del Colegio de Martilleros del Chaco (C.U.I.T. 30-59500001-3), en cumplimiento del Artículo N° 25 de la Ley N° 604/64, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de setiembre de 2022 a las 18,00 horas, en el Colegio de Martilleros del Chaco, sito en calle Roque Sáenz Peña No 570 de la ciudad de Resistencia (Chaco) para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos socios para/suscribir el Acta de Asamblea.
- 3.- Tratamiento fuera de término 'del ejercicio 2021.
- 4.- Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio finalizado el 31-12-2021 y el informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 5.- Consideración de aumento del derecho de matrícula y su respectivo mantenimiento.
- 6.- Establecer monto para matrícula de otra jurisdicción.
- 7.- Elección de autoridades de los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Tres Vocales Titulares, Tres Vocales Suplentes y Revisor de Cuentas Titular; por finalización de mandatos, todos por el término de dos años (art.25 Ley 604/64).

NOTA: En caso de no reunirse la cantidad de asociados que dicta el Artículo N° 26 de la Ley N° 604/64, la Asamblea podrá sesionar válidamente luego de transcurrida una hora de la fijada precedentemente, cualquiera fuere el número de afiliados presentes (Ley N° 3859). Las decisiones de la Asamblea serán válidas con el voto de la mitad más uno de los presentes. Resistencia, Septiembre de 2022.-

Horacio Eduardo Camors

Presidente

R. N°:194.691

E:21/09/2022

>*<

COLEGIO BIOQUIMICO DEL CHACO

CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos matriculados para refrendar el acta.
- 2.- Consideración de la memoria, inventario y estados contables cerrados al 31-07-2022.
- 3.- Consideración del Anteproyecto de Recursos y Gastos para el Ejercicio 2022-2023.

- 4.- Consideración de la Memoria y documentación contable prevista en el artículo 19, incisos a) y b) de la ley 787-H - Régimen de Previsión Social para Profesionales del Colegio Bioquímico del Chaco -.
 - 5.- Elección de autoridades del Consejo Directivo por finalización de mandato: Presidente; Secretario; Vocal Titular 1°; Vocal Titular 2°; Vocal Suplente 19; Vocal Suplente 3°. -
 - 6.- Elección de Miembros de la Comisión Fiscalizadora: Un miembro titular y un miembro suplente.
 - 7.- Elección de Integrantes del Tribunal de Disciplina: tres Miembros titulares tres Miembros suplentes.
 - 8.- Elección de autoridades del Régimen de Previsión Social para Profesionales del Colegio Bioquímico del Chaco por finalización de mandato: tres Miembros del Directorio Administrador.
 - 9.- Actualización de la cuota societaria y del derecho de inscripción en la Matrícula.
 - 10.- Actualización de las cuotas aportes del Régimen de Previsión Social.
- Se convoca a la asamblea a sesionar a partir de las 08:00 horas en el local del Colegio conforme con el artículo 36 del Decreto Reglamentario 984/83 de la ley Provincial 429-G, transcurrida una hora de la señalada en la convocatoria, la asamblea sesionara cualquiera sea el número de presentes, siendo sus resoluciones válidas para todos los matriculados, cuando sean tomadas por simple mayoría de los presentes.

Dr. Carlos Horacio Rusconi
Secretario

Dra. María Cecilia López
Presidente

R. N°:194.692

E:21/09/2022

>*<
COLEGIO MÉDICO GREMIAL DE GRAL. JOSÉ DE SAN MARTÍN
Gral. José De San Martín – Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Colegio Médico Gremial de Gral. José de San Martín, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 6 de octubre del 2022 a las 20 hs en la sede del Colegio Médico Gremial sito en Hipólito Irigoyen 151 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos Asambleístas para aprobar y firmar el Acta de la presente Asamblea. -
- 2) Consideración y Aprobación de la Memoria Anual y Balance correspondientes al Ejercicios N° 29 por los períodos comprendidos entre el 01/02/2021 al 31/01/2022.-
- 3) Determinar una Mesa receptora y escrutadora de votos.
- 4) Renovación de la Comisión Directiva, Comisión Revisora de Cuentas y Tribunal de Ética por finalización de mandato.

Dr. Daniel O Lescano
Secretario

Dr. Cesar E. Rodríguez
Presidente

R. N°:194.693

E:21/09/2022

>*<
FRIGONORTE SOCIEDAD ANÓNIMA
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se convoca a los señores Socios, asamblea General Ordinaria para el día 03 de octubre de 2022, a las 10.00 hrs. En primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria que tendrá lugar en Pueyrredón 208, Piso 2- Oficina 2, Resistencia, Provincia de Chaco sede distinta a la sede social pero dentro de su jurisdicción, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración de los motivos por los que la convocatoria a Asamblea se realizó fuera del plazo legal,
3. Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 Inc. 1) de LGS. Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de marzo de 2021,
4. Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 Inc. 1) de LGS. Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de marzo de 2022,
5. Destino del resultado del ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 2021,
6. Destino del resultado del ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 2022,
7. Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 2021 y su remuneración.
8. Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 2022 y su remuneración.
9. Consideración de la renuncia presentada por la Srta. Yelyzaveta Omelchenko a su cargo de Director Titular y Presidente;.
10. Consideración de la renuncia presentada por el Sr. Oleg Shcherbakov a su cargo de Director Suplente,
11. Designación de un nuevo Directorio para cubrir las vacantes.
12. Autorizaciones con relación a las decisiones adoptadas en el punto precedente.

Dr. Eduardo F. Colombo
Inspector General

R. N°:194.681

E:16/09 V:23/09/2022

AGROPECUARIA EL GRINGO**CONVOCATORIA REESTRUCTURACION DE PAGOS**

Se convoca a los ACREEDORES y/o PROVEEDORES y TENEDORES DE DEUDAS a participar de la Reestructuración de pagos y Vencimientos de Deudas. Tal motivo es por Bloqueo de Cuenta Corriente en Banco Galicia S.A., con el cual se operaba y también bloqueado la aplicación digital EMPRESA OFFICE BANKING. A partir del día 05 de Septiembre del 2022 hasta el 30 de septiembre de 2022, en la Oficina Administrativa ubicada en la calle Entre Ríos N° 142 - Piso 6 - Oficina B Resistencia - Chaco; en horarios de 08:00 a 12:00hs.-

Sergio Manuel Cardozo - Administrador

R. N°:194.179

E:31/08 V:05/10/2022

>*<

FERRETERÍA Y CORRALÓN DE: BARROS ANALIA VIVIANA**CONVOCATORIA REESTRUCTURACION DE PAGOS**

Se convoca a los ACREEDORES y/o PROVEEDORES y TENEDORES DE DEUDAS a participar de la Reestructuración de pagos y Vencimientos de Deudas. Tal motivo es por Bloqueo de Cuenta Corriente en Banco Galicia S.A., con el cual se operaba y también bloqueado la aplicación digital EMPRESA OFFICE BANKING. A partir del día 05 de Septiembre del 2022 hasta el 30 de septiembre de 2022, en la Oficina Administrativa ubicada en la calle Entre Ríos N° 142 - Piso 6 - Oficina B - Resistencia - Chaco; en horarios de 08:00 a 12:00hs.-

Analia Viviana Barros

29.749.902r

R. N°:194.184

E:31/08 V:24/10/2022

LICITACIONES, CONCESIONES, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTRATACIONES**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**

Secretaría General de Gobernación – Provincia del Chaco

LICITACION PÚBLICA N° 120/2022

OBJETO: Adquisición de Insumos para el Centro Especializado en Hemoterapia, destinados a la atención integral del Donante, así como para la provisión de elementos descartables a los distintos Hospitales y postas del Interior Provincial, por un período aproximado de tres (3) meses, a través del Centro Especializado de Hemoterapia, dependiente del Ministerio de Salud Pública.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos noventa y nueve millones setecientos sesenta y dos mil ochocientos noventa y cuatro con veinte centavos (\$99.762.894,20)

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" – Resistencia - Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 29 de Septiembre de 2022 a las 11:00 horas.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 29/09/2022 a las 11:00 horas.

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 21/09/2022 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Oficina 18 - Edificio "B" - Resistencia-Chaco y/o mediante descarga del Pliego de la página web <https://gobiernoabierto.chaco.gov.ar/compras-y-licitaciones/> (Contrataciones Estratégicas). Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. N°1853 y sus modificaciones de ATP.

PRECIO DEL PLIEGO: Pesos cinco mil (\$5.000), sellado de ley (estampillas) y/o autoliquidación ATP, con su respectivo comprobante de pago.

Consultas: Teléfono: 0362 – 4456410 / Interno: 6410

LICITACION PÚBLICA N° 121/2022

OBJETO: Adquisición de equipamiento médico, destinado al nuevo edificio del Hospital de El Espinillo, dependiente del Ministerio de Salud Pública.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos seis millones novecientos noventa y cinco mil trescientos treinta (\$ 6.995.330)

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" – Resistencia - Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 30 de Septiembre de 2022 a las 10:00 horas.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 30/09/2022 a las 10:00 horas.

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 21/09/2022 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Oficina 18 - Edificio "B" - Resistencia-Chaco y/o mediante descarga del Pliego de la página web <https://gobiernoabierto.chaco.gov.ar/compras-y-licitaciones/>

(Contrataciones Estratégicas). Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. N°1853 y sus modificaciones de ATP.

PRECIO DEL PLIEGO: Pesos un mil (\$1.000), sellado de ley (estampillas) y/o autoliquidación ATP, con su respectivo comprobante de pago.

Consultas: Teléfono: 0362 – 4456410 / Interno: 6410

LICITACION PÚBLICA N° 122/2022

OBJETO: Adquisición de insumos reactivos para el área Química Clínica y Biología Molecular, destinados a abastecer al Laboratorio del Hospital Pediátrico “Dr. Avelino L. Castelán”, dependiente del Ministerio de Salud Pública, por un período aproximado de tres (3) meses.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos once millones ciento cuarenta y tres mil doscientos treinta y cinco con treinta centavos (\$ 11.143.235,30)

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio “B” – Resistencia - Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 3 de Octubre de 2022 a las 10:00 horas.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 3/10/2022 a las 10:00 horas.

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 21/09/2022 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Oficina 18 - Edificio “B” - Resistencia-Chaco y/o mediante descarga del Pliego de la página web <https://gobiernoabierto.chaco.gob.ar/compras-y-licitaciones/> (Contrataciones Estratégicas). Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. N°1853 y sus modificaciones de ATP.

PRECIO DEL PLIEGO: Pesos dos mil (\$2.000), sellado de ley (estampillas) y/o autoliquidación ATP, con su respectivo comprobante de pago.

Consultas: Teléfono: 0362 – 4456410 / Interno: 6410

LICITACION PÚBLICA N° 123/2022

OBJETO: Adquisición de insumos de esterilización destinados al Hospital “Dr. Julio C. Perrando” dependiente del Ministerio de Salud Pública

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos diez millones trescientos cincuenta y seis mil cuatrocientos treinta y nueve (\$ 10.356.439)

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio “B” – Resistencia - Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 3 de Octubre de 2022 a las 11:00 horas.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 3/10/2022 a las 11:00 horas.

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 21/09/2022 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Oficina 18 - Edificio “B” - Resistencia-Chaco y/o mediante descarga del Pliego de la página web <https://gobiernoabierto.chaco.gob.ar/compras-y-licitaciones/> (Contrataciones Estratégicas). Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. N°1853 y sus modificaciones de ATP.

PRECIO DEL PLIEGO: Pesos dos mil (\$2.000), sellado de ley (estampillas) y/o autoliquidación ATP, con su respectivo comprobante de pago.

Consultas: Teléfono: 0362 – 4456410 / Interno: 6410

Christian Javier Mescher
A/C Dirección de Contrataciones

s/c

E:21/09/2022

— >*< —

PODER JUDICIAL

Provincia del Chaco

LICITACIÓN PÚBLICA N° 786/22 - EXPEDIENTE N° 164/22

OBJETO: LLAMADO A LICITACION POR COMPA DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO VENTANA

DESTINO: DISTINTAS DEPENDENCIAS JUDICIALES

FECHA DE APERTURA: 06 de OCTUBRE de 2022

HORA: 09:00

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES: -CASA DEL CHACO -
 DOMICILIO: Av. Callao N° 322 -

2) **INTERNET:** www.justiciachaco.gov.ar

EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 100,00 (PESOS CIEN) en papel Sellado Provincial.

4) **HORARIO DE ATENCION:** de 7,30 a 12,30 Hs.

5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 3.400.000,00 (Pesos tres millones cuatrocientos mil).

C.P. Beatriz N. Blanco **C.P. José Alejandro Abraam**
Jefa Dpto. Compras y Suministros *Director General*

s/c

E:21/09 V:30/09/2022

————— >*< —————
BANCO DE LA NACION ARGENTINA
AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE INMUEBLES
LICITACIÓN PÚBLICA N° INM 5180

Llácese a Licitación Pública N° INM 5180 para la ejecución de los trabajos de Construcción nuevo edificio con destino a la Sucursal Villa Berthet (Chaco). La fecha de apertura de las propuestas se realizará el 13/10/2022 a las 13:30 Hs en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles. Bartolomé Mitre 326 - 3° piso oficina 310 - (1036) - Capital Federal.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Ante la actual emergencia sanitaria se podrá solicitar el pliego vía mail a la casilla de correo:

COMPRASYCONTRATACIONES-CONSTRUCCIONDEOBRAS@BNA.COM.AR.

Silvia E. Lassalle
Jefe de Departamento

R. N°:194.688

E:21/09 V:28/09/2022

————— >*< —————
SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO
EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL (S.A.M.E.E.P.)
Provincia del Chaco
LICITACION PUBLICA N° 14/22 - PRIMER LLAMADO

OBJETO: "Adquisición de Vehículos de Flota — Etapa I"

FECHA DE APERTURA: 06/10/2022

HORA: 10:30 Hs.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 434.501.865,97

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 30.000,00

VENTA DE PLIEGOS E INFORMES: Dpto. Adm. Compras - S.A.M.E.E.P. Av. 9 de Julio 788-Rcia. Hasta las 12:00 Hs. del día 29/09/2022 inclusive.-

PRESENTACION DE SOBRES: Mesa de Entradas - S.A.M.E.E.P. Av.9 de Julio 788 - Resistencia. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.-

LUGAR DE APERTURA: Sala de Reuniones - S.A.M.E.E.P. - Av. Las Heras 80 Resistencia - Provincia del Chaco.-

LICITACION PUBLICA N° 15/22 - PRIMER LLAMADO

OBJETO: "Adquisición de Vehículos de Flota — Etapa II"

FECHA DE APERTURA: 06/10/2022

HORA: 11:30 Hs.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 229.848.173,39

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 30.000,00

VENTA DE PLIEGOS E INFORMES: Dpto. Adm. Compras - S.A.M.E.E.P. Av. 9 de Julio 788-Rcia. Hasta las 12:00 Hs. del día 29/09/2022 inclusive.-

PRESENTACION DE SOBRES: Mesa de Entradas - S.A.M.E.E.P. Av.9 de Julio 788 - Resistencia. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.-

LUGAR DE APERTURA: Sala de Reuniones - S.A.M.E.E.P. - Av. Las Heras 80 Resistencia - Provincia del Chaco.-

Manuel Enrique A. Sosa
Jefe Dpto. Adm. de Compras

s/c

E:21/09 V:28/09/2022

————— >*< —————
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL

*Provincia del Chaco***LICITACION PUBLICA N° 623/2022 - ACT. ELECTRONICA N° E13-2022-9595-Ae****OBJETO:** ADQUISICION DE HERRAMIENTAS VARIAS.**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 89/100 (\$ 1.373.783,89).**GARANTIA DE OFERTA:** 1% DEL PRESUPUESTO COTIZADO.**CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS:** En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,30 a 12,00 Horas, o en la web <http://www.vialidadchaco.net/licitaciones-contrataciones>.**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. Resistencia - Chaco, el día 12/10/2022 a las 09:00 horas.-**PRECIO DEL PLIEGO:** PESOS TRES MIL CON 00/100 (\$3.000,00)

LICITACION PUBLICA N° 633/2022 - ACT. ELECTRONICA N° E13-2022-9944-Ae**OBJETO:** ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y REPUESTOS.**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE CON 00/100 (\$ 6.818.227,00).-**GARANTIA DE OFERTA:** 1% DEL PRESUPUESTO COTIZADO,**CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS:** En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,30 a 12,00 Horas, o en la web <http://www.vialidadchaco.net/licitaciones-contrataciones>.**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. Resistencia - Chaco, el día 12/10/2022 a las 11:00 horas.-**PRECIO DEL PLIEGO:** PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$ 5.000,00)**Ing. Hugo Alberto Varela***Administrador General*

s/c

E:21/09 V:26/09/2022

— >*< —

**TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DEL CHACO****LICITACION PUBLICA N° 02/22 - Expte. N° 400-060922-32873-E****OBJETO:** "TRIBUNAL DE CUENTAS - S/CONTRATACION DEL SEGURO PARQUE AUTOMOTOR - AÑO 2022/2023".**LUGAR Y HORARIO DE CONSULTA:** Dirección de Administración, sito en Juan B. Justo 555, de la ciudad de Resistencia de 8,00 a 12,00 hs., a partir del día 16/09/2022 y hasta el día 22/09/2022 a las 12:00 hs.**MONTO TOTAL AFECTADO:** \$3.6500.000,00 (Son Pesos: Tres millones seiscientos cincuenta mil C/00/100) incluido iva.**VALOR DEL PLIEGO:** \$3.500,00 (Son Pesos: Tres mil quinientos), en papel sellado por ATP., (Estampillas).**PRESENTACION DE LAS OFERTAS:** Por Mesa de Entradas y Salidas y hasta las 9,00 hs., del día de Apertura.**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** En la Dirección de Administración del Tribunal de Cuentas, el día 26/09/2022 a las 9,00 hs.**Cra. Alicia Noemí Geat***Directora de Administración*

s/c

E:16/09 V:26/09/2022

— >*< —

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN, ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA
*Provincia del Chaco*****LICITACIÓN PÚBLICA N° 27/22 - ACTUACIÓN ELECTRÓNICA N° E23-2022-12876-AE****OBRA:** "NUEVO EDIFICIO MUNICIPAL - BARRANQUERAS"**REPARTICIÓN EJECUTORA DEL PROYECTO:** Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura - Provincia del Chaco.-**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos Novecientos Sesenta y Ocho Millones Trescientos Noventa y Siete Mil Novecientos Treinta y Uno con Noventa Centavos (\$968.397.931,90).-**FECHA DE APERTURA:** el Día 11 de OCTUBRE del 2022 a las 10:00 Horas.**PRECIO DEL LEGAJO:** Pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil (\$450.000,00).**SISTEMA DE CONTRATACION:** Ajuste Alzado.**PLAZO DE EJECUCION:** Dieciocho (18) Meses Calendario.**FINANCIACION:** Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura de la Provincia del Chaco.**GARANTIA DE OFERTA:** 1% del Presupuesto Oficial.**LUGAR DE ADQUISICION Y CONSULTA DE PLIEGOS:** Dirección de Licitaciones y Certificaciones, dependiente del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura – Casa de Gobierno – 2° Piso – Edificio "B" - sita en calle Marcelo T. de

Alvear N° 145 – ciudad de Resistencia – Chaco; a partir del Día 19 de Septiembre de 2022.
<https://chaco.gov.ar/pagina/1769/concursos-de-precios-y-licitaciones>

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Licitaciones y Certificaciones, dependiente del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura – Casa de Gobierno – 2° Piso – Edificio “B” – sita en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – ciudad de Resistencia - Chaco; y hasta las 09:30 horas del día 11 de Octubre del 2022.-

LUGAR DE APERTURA DE LA LICITACION: En el Salón General Manuel Obligado – Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco.-

Para intervenir en la presente Licitación, el Oferente deberá presentar el Certificado de Habilitación con Capacidad de Contratación Anual Libre de acuerdo con las reglamentaciones vigentes que a tal fin otorga el Registro Provincial de Empresas Constructoras de la Provincia del Chaco – Ley N° 5530.-

Ing. Edith Romero
Dirección de Licit. Y Certif

s/c

E:21/09/2022

————— >*< —————
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN, ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA
 ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL (A.T.P)

Provincia del Chaco

LICITACIÓN PÚBLICA N° 209/2022

Adquisición de útiles de oficina varios

Objeto: Adquisición de útiles de oficina varios.

Fecha y lugar de Apertura: 06/10/2022, a las 10:00 horas en la Dirección de Administración de A.T.P.- Av. Las Heras N° 95 - Resistencia-Chaco.

Plazo de entrega de ofertas y lugar: 06/10/2022, hora 10:00, Departamento Mesa de Entradas de A.T.P.- Av. Las Heras N° 95, 1er piso- Resistencia-Chaco-.

Presupuesto Oficial: Pesos dos millones doscientos sesenta y cinco mil ciento ochenta y uno con veinte centavos (\$ 2.265.181,20).

Valor del pliego: Pesos dos mil (\$ 2.000,00) en estampillas fiscales o Volante Electrónico de Pago (VEP).

Consultas y Venta de pliegos: Dpto. Compras - Av. Las Heras N° 95, Resistencia -Chaco-Horario: 8:00 a 12:00 HS.

C.P. Jorge Danilo Gualtieri
Administrador General

s/c

E:16/09 V:26/09/2022

————— >*< —————
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE

Provincia del Chaco

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2/2022

PRÓRROGA

OBRAS

OBJETO: Desagües Pluviales de la Cuenca de Laguna Avalos - Etapa II - Sección B.

UBICACIÓN GEOGRÁFICA: Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco.

ORGANISMO CONTRATANTE: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial Sostenible de la Provincia del Chaco — CUIT N° 30712164618. Autorizado mediante Decreto Provincial N° DEC-2022-1777-APP-CHACO.

MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS ONCE (\$ 651.299.611) al 1° de junio del 2022.

PLAZO DE EJECUCIÓN: DIECIOCHO (18) meses corridos y contados a partir de la firma de la correspondiente Acta de Inicio de Obra.

FUNCIONARIA DEL ORGANISMO, LUGAR Y FECHA LIMITÉ PARA DIRIGIR LAS PROPUESTAS: A la Ministra de Ambiente y Desarrollo Territorial Sostenible Licenciada Marta Elena SONEIRA. Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco, calle Marcelo Torcuato de Alvear 145, piso 6°, Mesa de Entradas, hasta el día miércoles 21 de septiembre de 2022 a las 9h.

LUGAR DE CONSULTA VENTA Y/O RETIRO DEL PLIEGO DEL LLAMADO A LICITACIÓN: Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco, calle Marcelo Torcuato de Alvear 145, piso 6°, Mesa de Entradas.

LUGAR, DÍA Y HORA DE LA APERTURA DE OFERTAS: Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco, calle Marcelo Torcuato de Alvear 145, Planta Baja. Salón Manuel Obligado. El día miércoles 21 de septiembre de 2022 a las 10h.

IMPORTE DE LA GARANTÍA OFERTA: es del UNO POR CIENTO (1%) del Presupuesto Oficial; debiendo ser de al menos PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$6.512.996).

PRECIO DE VENTA DEL RESPECTIVO PLIEGO LICITATORIO: por la suma de PESOS VEINTISÉIS MIL (\$26.000), instrumentada mediante depósito bancario de dinero en la Cuenta N° 5823709 CBU 3110030201000058237099 del Nuevo Banco del Chaco S.A. Sucursal N° 30.

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: La obra se cotizará, adjudicará y contratará por el Sistema de Unidad de Medida en que se realiza un cómputo métrico de la obra y se establece un precio unitario por medida y por ítem.

Los oferentes deberán acreditar su CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL mediante certificado emitido por el Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas de la Provincia del Chaco dependiente del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura; en consideración al Presupuesto Oficial y al Plazo de Ejecución de la presente licitación pública.

IDENTIFICACIÓN DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DEL PROYECTO: Arq. Alan Eduardo STRUSIAT.

Los oferentes interesados podrán obtener un juego completo de los documentos de la presente Licitación Pública en soporte magnético: un (1) disco compacto (CD); mediante la solicitud por escrito dirigida a la Ministra de Ambiente y Desarrollo Territorial Sostenible Licenciada Marta Elena SONEIRA; en la dirección indicada anteriormente y en los días laborables de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas, hasta CUATRO (4) días hábiles anteriores a la fecha de Apertura de Ofertas.

La solicitud por escrito deberá contener la identificación de la empresa o firma que solicita la documentación licitatoria, con señalamiento de la o las personas que suscriben la solicitud en nombre del oferente y personas que se encuentran autorizadas para retirar la documentación, fijar domicilio real, legal y electrónico (Avenida/Calle/Pasaje, Altura, Ciudad, Número telefónico celular y dirección de correo electrónico), en donde se tendrán por válidas las comunicaciones que se deban cursar. El juego completo de los documentos de la Licitación Pública será entregado al representante, debidamente autorizado por el oferente solicitante, contra la presentación del comprobante del pago en concepto de venta del respectivo Legajo Licitatorio.

Lic. Marta E. Soneira

Ministra

s/c

E:16/09 V:21/09/2022

>*<

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE

Provincia del Chaco

LICITACIÓN PÚBLICA N° 3/2022 - PRÓRROGA

OBRAS

OBJETO: Desagües Pluviales de la Cuenca de Laguna Avalos - Etapa II - Sección C.

UBICACIÓN GEOGRÁFICA: Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco.

ORGANISMO CONTRATANTE: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial Sostenible de la Provincia del Chaco - CUIT N° 30712164618. Autorizado mediante Decreto Provincial N° DEC-2022-1782-APP-CHACO.

MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SEISCIENTOS OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 608.794.985) al 1° de junio del 2022.

PLAZO DE EJECUCIÓN: DIECIOCHO (18) meses corridos y contados a partir de la firma de la correspondiente Acta de Inicio de Obra.

FUNCIONARIA DEL ORGANISMO, LUGAR Y FECHA LÍMITE PARA DIRIGIR LAS PROPUESTAS: A la Ministra de Ambiente y Desarrollo Territorial Sostenible Licenciada Marta Elena SONEIRA. Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco, calle Marcelo Torcuato de Alvear 145, piso 6°, Mesa de Entradas, hasta el día miércoles 21 de septiembre de 2022 a las 9h.

LUGAR DE CONSULTA VENTA Y/O RETIRO DEL PLIEGO DEL LLAMADO A LICITACIÓN: Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco, calle Marcelo Torcuato de Alvear 145, piso 6°, Mesa de Entradas.

LUGAR, DÍA Y HORA DE LA APERTURA DE OFERTAS: Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco, calle Marcelo Torcuato de Alvear 145, Planta Baja. Salón Manuel Obligado. El día miércoles 21 de septiembre de 2022 a las 12h.

IMPORTE DE LA GARANTÍA OFERTA: es del UNO POR CIENTO (1%) del Presupuesto Oficial; debiendo ser de al menos PESOS SEIS MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE (\$6.087.949).

PRECIO DE VENTA DEL RESPECTIVO PLIEGO LICITATORIO: por la suma de PESOS VEINTISÉIS MIL (\$26.000), instrumentada mediante depósito bancario de dinero en la Cuenta N° 5823709 CBU 3110030201000058237099 del Nuevo Banco del Chaco S.A. Sucursal N° 30.

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: La obra se cotizará, adjudicará y contratará por el Sistema de Unidad de Medida en que se realiza un cómputo métrico de la obra y se establece un precio unitario por medida y por ítem. Los oferentes deberán acreditar su CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL mediante certificado emitido por el Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas de la Provincia del Chaco dependiente del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura; en consideración al Presupuesto Oficial y al Plazo de Ejecución de la presente licitación pública.

IDENTIFICACIÓN DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DEL PROYECTO: Arq. Alan Eduardo STRUSIAT. Los oferentes interesados podrán obtener un juego completo de los documentos de la presente Licitación Pública en soporte magnético: un (1) disco compacto (CD); mediante la solicitud por escrito dirigida a la Ministra de Ambiente y Desarrollo Territorial Sostenible Licenciada Marta Elena SONEIRA; en la dirección indicada anteriormente y en los días laborables de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas, hasta CUATRO (4) días hábiles anteriores a la fecha de Apertura de Ofertas.

La solicitud por escrito deberá contener la identificación de la empresa o firma que solicita la documentación licitatoria, con señalamiento de la o las personas que suscriben la solicitud en nombre del oferente y personas que se encuentran autorizadas para retirar la documentación, fijar domicilio real, legal y electrónico (Avenida/Calle/Pasaje, Altura, Ciudad, Número telefónico celular y dirección de correo electrónico), en donde se tendrán por válidas las comunicaciones que se deban cursar. El juego completo de

los documentos de la Licitación Pública será entregado al representante, debidamente autorizado por el oferente solicitante, contra la presentación del comprobante del pago en concepto de venta del respectivo Legajo Licitatorio.

Lic. Marta E. Soneira

Ministra de Ambiente

s/c

E:16/09 V:21/09/2022

